




 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 37 (consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 10 de septiembre de 2020
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ALVARO QUINTERO POLO	Coordinador Proyecto curricular de Postgrado	Se incorpora concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Coordinador proyecto curricular de pregrado	No remite concepto
	PILAR MENDEZ RIVERA	Coordinadora proyecto de Investigación	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Coordinadora Unidad de Extensión	Se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	NICOLAS ANDREY GARZON JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Se incorpora concepto
	JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No remite concepto
	DIANA GIL CHAVES	Coordinadora NEEs invitada 2020-1	No remite concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No remite concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP- invitado	Se incorpora concepto
	ANDREA YANETH FAJARDO GARCÍA	Coordinadora Bienestar Institucional – Macarena invitada	No remite concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

	reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.
<p>OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.</p> <p>Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.</p> <p>Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente <i>que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios</i>, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” <u>Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...</u>”.</p> <p>Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: “...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”</p> <p>VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: De manera escrita presentaron concepto seis (6) representantes con voto y un (1) consejero invitado.</p> <p>RESPUESTA: hay quórum reglamentario, las decisiones se ajustan a lo preceptuado.</p> <p>ORDEN DEL DÍA</p> <p style="text-align: center;">INFORMES</p> <p>3.1 Informe de la Decanatura</p> <p>3.2 Informe de Secretaría Académica: Cronograma de grados III sesión de reconocimiento de título. Se adjunta propuesta de cronograma para apertura de la tercera sesión de graduación del presente año por si el CF lo considera a bien, autorizar la publicación de esta convocatoria.</p> <p style="text-align: center;">SOLICITUDES DE ESTUDIANTES</p> <p>SITUACIÓN ACADÉMICA</p> <p>4. a) Solicitud de estudio para culminar plan de estudios. b) Solicitud de orientación para continuar estudios en 2020-3.</p> <p>INCENTIVOS POSGRADO</p> <p>5. Solicitud de orientación aplicación incentivos AC 10 de 2006 CA.</p>	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RENOVACIONES DE MATRÍCULA

6. Solicitud aumento en número de renovaciones de matrícula.

REINGRESOS

7. a) Solicitud de reingreso y aceptación TG.
b) Solicitud de alternativas para reingreso.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

ADMISIONES

8. Solicitud de aval inscripción aspirantes - posgrado.

RETIRO VOLUNTARIO

9. a) Solicitud de retiro voluntario 2020-1.
b) Solicitud de retiro voluntario y devolución pago de matrícula 2020-3 posgrados.

MATRÍCULA

10. a) Solicitud generación recibo de matrícula 2020-3 posgrados.
b) Solicitud generación recibo extemporáneo de matrícula 2020-1 pregrado.
c) Solicitud generación recibo de matrícula 2020-3 pregrado.
d) Solicitud generación recibo de matrícula 2020-1 y 2020-3- pregrado.
e) Solicitud de aplicación descuento matrícula 2020-3 y seguimiento a las garantías del CSU a posgrados.
f) Solicitud modificación fecha de pago (un solo pago y fraccionadas) 2020-3 posgrado.

ESPACIOS ACADÉMICOS

11. a) Solicitud de cancelación extemporánea de espacios académicos.
b) Solicitud de novedad de nota 2018-3- pregrado.
c) Solicitud de aval para la homologación de créditos académicos de postgrado.
d) Derecho de petición- solicitud segundo evaluador y otros.

MOVILIDAD CURRICULAR ESTUDIANTES EXTERNOS

12. Aval académico para estudiantes externos 2020-3.

PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO



13. a) Solicitud de continuar estudios- admitido PART cohorte 2019-1.
b) Solicitud de modificación PART cohorte 2020-3 y venta de pin de reingreso.

TRABAJO DE GRADO

14. a) Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción.
b) Respuesta a postulación de TG- R- 011 de 2020 CFCE.
c) Informe docente -solicitud de revisión sustentación TG-posgrado.

PLAN DE ESTUDIOS

15. Solicitud de información sobre doble titulación

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

INVESTIGACIONES

16. Vinculación de docentes que no son de carrera para la tutoría de semilleros de investigación y la participación como co-investigadores en proyectos de investigación.

DESCARGAS ACADÉMICAS

17. Solicitud de descarga lectiva 2020-3.

DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

18. Participación docentes de planta DIE 2020-3.

ELECTIVAS

19. Presentación oferta de electivas- 2020-3.

AÑO SABÁTICO

20.a) Determinación CA- disfrute año sabático.

b) Solicitud de apoyo para apelación determinación CA disfrute año sabático.

c) Entrega producto año sabático.

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

21. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2020-3 posgrados.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO

COMISIÓN NO REMUNERADA

22. Determinación CA- solicitud comisión no remunerada.

MATRICULA- POSGRADOS

23. Solicitud de alternativas para entrega de documentación para fraccionamiento- posgrado.

DESARROLLO COMISIONES DE ESTUDIO



24. Documentados asociados a la comisión de estudios

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

ACTAS EN CONSIDERACIÓN: actas 34 y 34 A del 20 de agosto de 2020, 35 y 35 A del 27 de agosto de 2020, Actas 36 y 36 A del 3 de septiembre de 2020.

RESPUESTA: según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADA:** actas 34 y 34 A del 20 de agosto de 2020 **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** 35 y 35 A del 27 de agosto de 2020, Actas 36 y 36 A del 3 de septiembre de 2020.

DESARROLLO DE LA AGENDA.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

3. INFORMES

3.1 INFORME DE DECANATURA

3.2 INFORME DE SECRETARÍA ACADÉMICA: a) **Cronograma de grados III sesión de reconocimiento de título.** Se adjunta propuesta de cronograma para apertura de la tercera sesión de graduación del presente año por si el CF lo considera a bien, autorizar la publicación de esta convocatoria; b) **Reingresos periodo académico 2020-3** designación comisión de revisión reingresos de conformidad con la R-007 de 2017 del CF: JORGE ORLANDO BLANCO: Representante de los profesores; PAOLA ANDRES VERGARA AMORTEGUI: Representante de los profesores-suplente; NICOLAS ANDREY GARZON JARAMILLOS representante de los estudiantes y JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ representante de los estudiantes-suplente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente Álvaro Quintero sugiere: *"Sugiero amablemente que se corra por lo menos una semana la fecha de sustentaciones. Esto porque en mi posgrado se entregarán conceptos de jurados de tesis el 30 de septiembre"*.
- La docente Astrid Ramírez señala: *"Autorizo la publicación de esta convocatoria"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"Avalada"*.
- La docente Paola Vergara expone: *"Autorizo la publicación"*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: *"Autorización para la publicación de la convocatoria"*.
- El docente Tomás Sánchez señala: *"Recomiendo autorizar la publicación"*.

RESPUESTA: a) Aprobado Cronograma de grados III sesión de reconocimiento de título corriendo el cronograma de sustentaciones una (1) semana o por los días que se pueda. (Anexo 1); b) aprobada designación de comisión de trabajo de reingresos periodo académico 2020-3 y una vez revisados se da aval para su publicación.



SITUACIÓN ACADÉMICA

4 a) Solicitud de estudio para culminar plan de estudios

4.1 SERGIO BRICEÑO CASTAÑEDA presidente CC EET **Solicitud:** (...) *estudiar el caso para que la estudiante pueda terminar sus estudios de posgrado... tener en cuenta a los posgrados... en acuerdos de reinserción de los estudiantes para que puedan culminar sus estudios postgraduales. (...)* de la estudiante **MIRIAM ELENA LADINO PINEDA** Cód. 20162039008

Motivo: (...) *La estudiante en solicitud recibida el día 9 de julio de 2020 manifiesta que por problemas personales no culminó sus estudios... y solicita muy amablemente se estudie su caso para terminar su posgrado... cursó las asignaturas completas del plan de estudios, quedando pendiente realizar ajustes al trabajo de grado y realizar Sustentación y Evaluación del mismo...* **Contexto:** ingresó: 2016-3, PE: Créditos, EA: abandono- no renovó matrícula, Promedio: 3.82, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura 2017-1.

Análisis: a) esta situación se enmarca en lo reglamentado en la resolución No. 069 de 2018 del CA *"Por medio de la cual se reglamenta el programa académico transitorio de retorno en los proyectos curriculares de pregrado y postgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"* cuya última cohorte se está desarrollando en el periodo académico 2020-3 según lo estipula el artículo 17°: (...) **TRANSITORIO. De conformidad con lo previsto en el Artículo 4° del Acuerdo N° 010 de mayo 17 de 2018 del Consejo Superior Universitario, la presente Resolución reglamentaria se aplicará únicamente y de manera excepcional durante los periodos académicos de 2019-I, 2019-III, 2020-I y 2020-III (...);** b) las inscripciones fueron entre el 13 de julio y el 27 de julio de 2020 (periodo en donde la estudiante radica la carta el PC); c) los resultados fueron

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

publicados por la decanatura el 5 de agosto de 2020, los proyectos curriculares de posgrados según R- 039 de 2020 del CA, iniciaron el periodo académico 2020-3 en Agosto 27 de 2020.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *“En la resolución 016 del 24 de Julio 2020, artículo 4, se amplía el plazo hasta el primer semestre académico del año 2021 el periodo de transitoriedad fijado en el Acuerdo 10 de 2018 del Consejo Superior Universitario, bajo las mismas condiciones y objeto que persigue el programa académico transitorio de retorno. En ese sentido sugiero informar a la estudiante que podrá acceder a esta opción en el 2021-1”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“De acuerdo con el análisis de la Sra. Secretaria Académica. La solicitud del CC EET no procede en el presente periodo académico para el PATR 2020-3; sin embargo se puede recomendar estar atentos a nuevas amnistías para estudiantes que hayan abandonado su PC”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“aunque la estudiante parece tener el derecho a acogerse al reingreso, o transitorio, desafortunadamente, la solicitud no se ajusta a las fechas en las cuales se debió haberse hecho, por lo anterior, no es viable su petición”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Sugerir a la estudiante estar pendiente de futuras fechas de ampliación del programa transitorio”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Según el análisis de la secretaria académica, la estudiante pasa la solicitud en la fechas contempladas, por tal motivo sugiero dar el aval para que se pueda acoger al reingreso”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: *“Se sugiere dar el aval para el reingreso ya que la solicitud se dio en los tiempos establecidos (9 de julio)”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“La solicitud original se hizo anterior a la fecha de apertura de las inscripciones (9 de julio, según informa el profesor Sergio) en virtud de lo cual este Colegiado debería aprobar la solicitud de incorporación de la estudiante en el programa para la presente vigencia”.*

RESPUESTA: Informar a la estudiante estar pendiente de las fechas de ampliación del programa transitorio. R-016 de 2020 del Consejo Superior Universitario, (...) **ARTÍCULO 4º - AMPLIAR** hasta el primer semestre académico del año 2021 el periodo de transitoriedad fijado en el Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior Universitario, bajo las mismas condiciones y objeto que persigue el programa académico transitorio de retorno (...). Debe acogerse a las indicaciones de esa cohorte para el reingreso y la continuidad de los estudios.

b) Solicitud de orientación para continuar estudios en 2020-3

4.2 WILLIAM DANIEL RUIZ VALDERRAMA Cód. 20192265052 LLEEI **Solicitud:** (...) cual es el procedimiento a seguir para poder retomar mis estudios este nuevo semestre (...) **Motivo:** (...) debido a mi situación económica no pude cancelar el valor del semestre pasado sin embargo me doy cuenta que el sistema me genera una prueba académica y tengo entendido que de acuerdo con las garantías obtenidas en el semestre 2020-1 aquellas personas que no pudieran pagar el semestre no incurrirían en situación de abandono ni pruebas académicas (...) anexa recibo de pago 2020-3 **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: Créditos, EA: no reportó notas semestres activo, no hay continuidad en 2020-1, tiene cursado el 0% del plan de estudios, registra reprobados simultáneamente seis (6) espacios académicos en 2019-3, debiéndolos cursar por segunda vez, en 2020-1 pagó solo el valor del seguro pero no tiene inscritos espacios académicos, la segunda cuota venció 18/8/2020.

Análisis: a) Sobre el asunto al R- 009 de 2020 del CSU párrafo del art. 1º indica: (...) *Los estudiantes que hayan cancelado el semestre 2020-1, podrán renovar su matrícula para el siguiente período académico, cumpliendo con los plazos y*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

procedimientos establecidos en el respectivo calendario académico (...), aunque en este caso no se puede determinar si realizó cancelación del semestre (en su comunicado no especifica) y art. 3° establece: (...) No tener en cuenta el actual periodo académico especial 2020-1, para el cálculo del límite máximo de renovaciones, ni para incurrir en las situaciones de bajo rendimiento, según lo previsto en el Acuerdo 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “En consideración a los beneficios dados a los estudiantes, sugiero infórmale que podrá inscribir materias para el 2020-3”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Sugiero comunicar al solicitante el procedimiento derivado de la R009 del CSU de 2020”.
- La docente Astrid Ramírez señala: “avaló la solicitud, teniendo en cuenta las consideraciones de la SA”.
- La docente Paola Vergara expone: “Avaló la solicitud”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: “Se avaló la solicitud. Se recomienda poder asesorar al compañero para llevar a cabo su solicitud, además de poder tener acompañamiento de bienestar universitario por si necesitase hacer proceso de reliquidación de su matrícula al presentar problemas económicos”.
- El docente Tomás Sánchez señala: “Sugiero, según la solicitud, darle a conocer el procedimiento a seguir a la luz de las normas institucionales y en consideración al análisis realizado por la Secretaría Académica”.



RESPUESTA: Informar a la estudiante la R- 009 de 2020 del CSU parágrafo del art. 1°, aunque en este caso no se puede determinar si realizó cancelación del semestre (en su comunicado no especifica), sin embargo, tiene generado recibo de pago 2020-3 y art. 3°, de acuerdo al análisis anteriormente descrito.

INCENTIVOS POSGRADO

5 Solicitud de orientación aplicación incentivos AC 10 de 2006 CA

5.1 FLOR ALBA SANTAMARÍA Coordinadora Maestría Infancia y Cultura **Solicitud:** (...) Presentamos la inquietud de si el estudiante tiene derecho a otro descuento como egresado o monitor para ser aplicado en la matrícula del presente semestre (...) del estudiante **OSCAR NAYITH MORENO CABALLERO** Cód. 20202123069 **Motivo:** (...) antes de vincularse al programa de la Maestría en Infancia y Cultura, cursó dos postgrados (20141056024) ESP. GERENCIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS y (20122023013) ESP. EN INFANCIA, CULTURA Y DESARROLLO haciendo uso de los descuentos BECA 100% y GRADUACIÓN HONOR 100 %(...) **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: Créditos, **EA: matriculado**, a la fecha no tiene inscritos espacios académicos, no tiene generado a la fecha recibos de pago.

Análisis: a) de conformidad con el AC 010 de 2006 del CA que en su art 15 y parágrafo establece: (...) Un egresado admitido en un programa académico de postgrado se acogerá a una de las exenciones establecidas por la Universidad, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la exención. (...) y PARÁGRAFO: (...) - Salvo para el caso de Grados de Honor Francisco José de caldas, Becas de Postgrado y para los casos de los tres (3) mejores ECAES en donde la exención es del 100%, en los demás la exención no superará el 50% de la matrícula establecida en el programa de Postgrado (...), **b)** sin embargo el art. 17 del mismo acuerdo establece: (...) Los beneficios descritos en el presente Acuerdo, y tal como lo establece el Artículo 46 del Acuerdo 004 de 2006, se aplican para que un egresado de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de caldas **course un (1) solo programa** de Postgrado en la Universidad Distrital (...).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que el estudiante ya hizo uso de los beneficios en dos programas, niego la solicitud”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero comunicar la normatividad que regula el tema de exenciones para estudiantes para justificar que no procede nuevas exenciones en su nuevo posgrado”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“Considerando la aclaración dada desde la SA en la cual reza que solo se tiene derecho al beneficio en 1 solo programa de postgrado en la Universidad Distrital, no es viable esta solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No ha lugar. El estudiante ya hizo uso de su descuento”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Por lo que entiendo, el estudiante tenía matrícula de honor y fue monitor. Desde esa perspectiva ya hizo uso de su derecho”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: *“El estudiante ya hizo uso del descuentos, por lo que no es posible su solicitud acorde a la lo establecido en la norma”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Según la normativa indicada por la Secretaría Académica no es posible atender favorablemente la solicitud. Por otra parte, los descuentos no son acumulables”.*



RESPUESTA: No es posible aplicar otro descuento, de conformidad con el análisis presentado.

5.2 FLOR ALBA SANTAMARÍA Coordinadora Maestría Infancia y Cultura **Solicitud:** (...) presentamos la inquietud de si este descuento puede ser aplicado (...) del estudiante **LUIS GABRIEL ROBAYO RAMIREZ** Cód. 20192123023 **Motivo:** (...) antes de vincularse al programa de la Maestría en Infancia y Cultura se matriculó en dos ocasiones en un postgrado: 2011 (20111056018) ESP. GERENCIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS, 2015 (20151191047) MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN - EDUCACIÓN haciendo uso en la correspondiente matrícula del descuento por concepto de monitoria... no continuó en ninguno de los dos programas mencionados(...) **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: Créditos, EA: activo en vacaciones, última asignatura cursada en 2020-1, revisando su histórico de pagos en 2019-3 se le fraccionó la matrícula en dos (2) cuotas y se le aplicó descuento por votación (10%) en 2020-1 se generó un recibo de pago, aplicándosele el descuento por votación (10%).

Análisis: a) de conformidad con el AC 010 de 2006 del CA que en su art. 17 del mismo acuerdo establece: (...) Los beneficios descritos en el presente Acuerdo, y tal como lo establece el Artículo 46 del Acuerdo 004 de 2006, se aplican para que un egresado de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de caldas curse un (1) solo programa de Postgrado en la Universidad Distrital (...) en este caso revisando el SGA en 2011 se matriculó en la EGPEI cursando un solo semestre, su estado en este programa es de retiro voluntario, se le aplicó sobre la matrícula el 50% por monitoria y el 10% por votación, en 2015 se matriculó en la Maestría en Comunicación- Educación, su estado en este programa es de Abandono, cursando un solo semestre, se le aplicó sobre la matrícula el 50% por monitoria y el 10% por votación, **b)** en este sentido el descuento fue aplicado dos (2) veces y en ambos casos cursando semestres, **c)** los descuentos aplican desde el inicio del programa académico, en este caso (MIC) el estudiante ingresa a tercer semestre.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Considero que como el estudiante ingresa a tercer semestre, se debe continuar con el descuento”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero comunicar a la solicitante que el descuento en mención no se puede aplicar”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Astrid Ramírez señala: *“Considerando la aclaración dada desde la SA en la cual reza que solo se tiene derecho al beneficio en 1 solo programa de postgrado en la Universidad Distrital, no es viable esta solicitud”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Según la aclaración realizada por la SA, el descuento se aplica desde el comienzo. Por ello no es viable la solicitud”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: *“El estudiante ya hizo uso del descuentos, por lo que no es posible su solicitud acorde a la lo establecido en la norma”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Según la normativa indicada por la Secretaría Académica no es posible atender favorablemente la solicitud. Por otra parte, los descuentos no son acumulables”.*

RESPUESTA: No es posible aplicar otro descuento, de conformidad con el AC 010 de 2006 del CA que en su art. 17 del mismo acuerdo establece: (...) *Los beneficios descritos en el presente Acuerdo, y tal como lo establece el Artículo 46 del Acuerdo 004 de 2006, se aplican para que un egresado de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de caldas curse un (1) solo programa de Postgrado en la Universidad Distrital (...), de acuerdo al análisis anteriormente descrito.*

RENOVACIONES DE MATRÍCULA



6 Solicitud aumento en número de renovaciones de matrícula

6.1 Tratado acta 17 caso 4.1, acta 31 caso 4.1, acta. 36 caso 5.1 **ALVARO ARTURO SANJUAN** coordinador MAT en relación a la solicitud de renovaciones de matrícula del **JEFFERSON GIUSEP TRUJILLO HENAO** cód. 20122167054 informa que: (...) *la oficina asesora de sistemas ratifica que el estudiante ... tiene 10 renovaciones de matrícula en el sistema de gestión académica (...)* **Solicitud:** (...) *confirmar a esta coordinación si el número de renovaciones están en consonancia con lo acordado en sesión realizada el 30 de julio de 2020, acta No.31 del Consejo de Facultad (...)* **Contexto:** ingresó: 2012-3, PE: créditos, EA: **activo en vacaciones**, Promedio: 3.53, ha cursado el **22.1%** del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura 2020-1.

Análisis: a) Tal y como se puede verificar en la trayectoria del caso este CF ha sido respetuoso del estado de salud de Jefferson y en consecuencia de su proceso de formación. En la última ocasión se le autorizó el reingreso 2020-3 y se le indicó que el número de matrículas estará sujeto a su evolución médica, además se le solicitó cumplir con los requerimientos médicos de manera responsable, se orientó a BI y a la coordinación, estar atentos a la evolución médica del alumno. (se incorpora contexto en comentario), **b)** Si el CF, así lo considera, habría que indicarle al coordinador que el Acuerdo 04 de 2011 del CSU establece 1.5 de renovaciones de matrícula en el marco de permanencia de los estudiantes, que los periodos académicos en que el CC o el CF le han autorizado retiros voluntarios , no se contabilizarían por cuanto estos se soportan en su estado de salud, de tal manera que Jefferson podría continuar sus estudios, tal y como ya se autorizó para el 2020-3 por el CF, que en consecuencia el sistema se ajustará a las decisiones del CF como autoridad competente para definir la presente solicitud, cuyo trámite de actualización del sistema deberá adelantarse, en su momento, por parte de la coordinación del PC acogiendo las decisiones de este órgano colegiado. Se da a conocer, al CF la trayectoria del caso del estudiante Trujillo (según archivo)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Informar al coordinador que este Consejo autorizó que el estudiante continuara en el 2020-III así como el número de matrículas”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Estoy de acuerdo con lo sugerido por la Sra. Secretaria Académica en su análisis”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



- La docente Astrid Ramírez señala: *“atendiendo al análisis de la SA se le debe indicar al coordinador que el Acuerdo 04 de 2011 del CSU establece 15.5 de renovaciones de matrícula en el marco de permanencia de los estudiantes, además es necesario tener en cuenta que los periodos académicos en que el CC o el CF le ha autorizado retiros voluntarios, no se contabilizarían por cuanto estos se soportan en su estado de salud, de tal manera que Jefferson podría continuar sus estudios, tal y como ya se autorizó para el 2020-3 por el CF, en consecuencia, el sistema se ajustará a nuestras decisiones, para definir la presente solicitud, cuyo trámite de actualización del sistema deberá adelantarse, en su momento, por parte de la coordinación del PC acogiendo las decisiones de este órgano colegiado”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“De acuerdo con la recomendación de la SA. Informar al coordinador curso de acción”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Por el proceso que lleva el caso, informar al coordinador el curso de acción y las condiciones de acompañamiento que necesita el estudiante”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: *“Con base en el análisis que realiza SA se debe informar al coordinador de las diferentes determinaciones que ha tomado este consejo de facultad. De igual manera informar del acompañamiento que necesita el estudiante y tener en cuenta poder exponer a futuro al CA y CSU el caso de este estudiante para que se realice una excepción a la norma y pueda culminar sus estudios”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“El CF ha sido consecuente con sus decisiones, en atención al estado de salud del estudiante; sin embargo, se puede advertir que a futuro el estudiante no lograría culminar sus estudios si se tienen en consideración las normas institucionales, en virtud de lo cual este Colegiado habrá de exponer, en su momento a los órganos de dirección (CA y CSU) la situación para que en virtud de sus facultades consideren algún tipo de excepcionalidad de tales normas, en virtud de primar el derecho universal a la educación (más cuando media, en este caso, fuerza mayor)”.*

RESPUESTA: indicar al coordinador que el Acuerdo 04 de 2011 del CSU establece 1.5 de renovaciones de matrícula en el marco de permanencia de los estudiantes, además es necesario tener en cuenta que los periodos académicos en que el CC o el CF le ha autorizado retiros voluntarios, no se contabilizarían por cuanto estos se soportan en su estado de salud, de tal manera que el estudiante podría continuar sus estudios, **tal y como ya se autorizó para el 2020-3 por el CF**, en consecuencia, el sistema se ajustará a estas decisiones, cuyo trámite de actualización del sistema deberá adelantarse, en su momento, por parte de la coordinación del PC

REINGRESOS

7 a) Solicitud de reingreso y aceptación TG

7.1 JOHAN NICOLAS CORREA SIERRA Cód. 20132165064 y **ARLEY MARTIN HERNANDEZ MENDOZA** Cód. 20132165097
LEBELI solicitud: (...)aceptación de nuestro TG después de solicitar reingreso... inscripción a la sustentación para cursar los créditos de TGI y TG II por novedad(...) **Motivo:** (...) presentar nuestro proyecto ...a través de la modalidad de creación o interpretación según capítulo VII del Ac 038 de 2015 CA... se han cursado los créditos de pregrado en su totalidad(...)
Contexto: a) **JOHAN CORREA:** ingresó: 2013-3, AC 004-2011 CSU, PE: créditos, EA: **abandono- no renovó matrícula**, Promedio: 3.9, ha cursado el **96.5%** del plan de estudios, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, última asignatura **2019-1** (SEMINARIO APOYO AL PROYECTO DE GRADO), en 209-3 pagó matrícula pero no inscribió espacios académicos, para 2020-1 no se le generó recibo de pago, b) **ARLEY HERNANDEZ:** ingresó: 2013-3, AC 004-2011 CSU, PE: créditos, EA: **abandono- no renovó matrícula**, Promedio: 4.05, ha cursado el 98.2% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura **2019-1** (TG I), en 2019-3 pagó matrícula pero no inscribió espacios académicos, para 2020-1 no se le generó recibo de pago.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Análisis: a) Estos estudiantes están incluidos en el listado de **141 reingresos para el periodo 2020-3** que se maneja institucionalmente **con un cronograma ya definido**, actualmente está en estudio por parte de los coordinadores, y de la SA y posteriormente **será puesto en conocimiento de la comisión del CF** que revisa los mismos para dar respuesta final por parte del CF (si se autorizan o no), **b)** en relación a los trámites de aprobación del TG y demás es competencia del PC una vez se determine sobre el reingreso, por tanto si este órgano colegiado, así lo estima, deberá remitirse a esa instancia para este asunto.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“De acuerdo al análisis de la Secretaría Académica considero pertinente enviarlo al Proyecto Curricular”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“De acuerdo con el análisis de la Sra. Secretaria Académica”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“Tomando en cuenta las motivaciones de la SA, este caso en relación a los trámites de aprobación del TG y demás es competencia del PC una vez se determine la situación de su reingreso, por tanto deberá remitirse a esa instancia para este asunto”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Dar curso a esta solicitud, una vez la comisión reciba el informe del estudio adelantado. en cuanto al TG, la modalidad está reglamentada y el CC del proyecto curricular respectivo avalará de acuerdo a su competencia”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Considero dar curso a la solicitud, según el estudio realizado por la comisión”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: *“La solicitud es viable, acompañada del previo análisis y concepto de la comisión asignada para realizar el mismo. Se sugiere dar traslado a la instancia mencionada”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Considero que la solicitud es viable, por supuesto, previo análisis y concepto de la Comisión. En consecuencia, sugiero dar traslado a esta instancia”.*

RESPUESTA: En relación a los trámites de aprobación del TG y demás es competencia del proyecto curricular una vez se determine la situación de su reingreso para lo cual se debe consultar a esa instancia; en tanto se encuentra en listado de reingresos inscritos oficialmente, el resultado se publicará el 21 de septiembre de 2020, estar atentos.

b) Solicitud de alternativas para reingreso

7.2 BERGINY ALEJANDRA PRIETO GARCIA Cód. 20112150080 PCLQ **solicitud:** (...)solución de qué podría hacer para continuar mis estudios en el presente periodo de 2020-3 (...) **Motivo:** (...)me encuentro a un semestre de terminar mi carrera ...98% de la carrera, por cuestiones de salud y problemas a nivel familiar no había podido terminar en el último año (...) **Contexto:** ingresó: 2011-3, AC 007-2009 CSU, PE: créditos, EA: **abandono- no renovó matrícula**, Promedio: 3.57, ha cursado el 94.4% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico "SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS" en 2018-3 y 2019-1 debiéndolo cursar por tercera vez y dos (2) asignaturas electivas, última asignatura **2019-1**, en 2019-3 no pagó matrícula, para 2020-1 no se le generó recibo de pago **Análisis:** **a)** En razón a que su última asignatura se registra en el 2019-1, debió hacer solicitud de reingreso vía institucional pero no lo hizo y se sale de esa ruta para requerirlo de esta manera; **b)** si el CF considera a bien autorizar este trámite, el alumno debería cumplir el mismo procedimiento institucionalmente establecido para todos en igualdad de condiciones, es decir, adquirir el pin de reingreso (cuyo plazo fue hasta agosto 21 de 2020 y sumando 8 días adicionales pre establecidos por CF **fue hasta septiembre 2)** e indicarle que solicite estudio académico al PC, para definición final del CF; **c)** no adjunta soportes de fuerza mayor.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que no hay soportes, sugiero solicitar estudio académico al Proyecto Curricular, acorde con el análisis de la Secretaría Académica.”*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“De acuerdo con la Sra. Secretaria Académica en el literal b”*.
- La docente Astrid Ramírez señala: *“Siguiendo las consideraciones de la SA la estudiante debió haber presentado la solicitud de reingreso vía institucional pero no lo hizo, por lo cual no sigue esa ruta para requerirlo, sin embargo se sugiere que deberá cumplir el mismo procedimiento institucionalmente establecido para todos en igualdad de condiciones, es decir, adquirir el pin de reingreso (cuyo plazo fue hasta agosto 21 de 2020 y sumando 8 días adicionales pre establecidos por CF fue hasta septiembre, se le indica además como lo sugiere la SA que solicite estudio académico al PC, para definición final del CF, se aclara que no adjunta soportes de fuerza mayor”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Solicitar estudio al PC tal como lo sugiere la SA y presentarle la ruta oficial para que la estudiante aplique en el próximo calendario académico habilitado”*.
- La docente Paola Vergara expone: *“Solicitar al PC el estudio académico y a partir de ahí comunicarle a la ruta oficial para solicitar el reingreso”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: *“Es necesario informar a la compañera del procedimiento a seguir para su reintegro y culminación del proceso formativo. De igual forma se sugiere solicitar al PC el estudio académico para la solicitud de reintegro”*.
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Sugiero considerar la recomendación de la Secretaría Académica en orden a obtener por parte del PC el estudio académico y poder tomar una determinación equitativa. Considero prudente también indicarle a la estudiante el procedimiento a seguir para que oportunamente pueda reintegrarse y culminar su proceso formativo”*.



RESPUESTA: **a)** informar que debe seguir el procedimiento institucionalmente establecido para el siguiente semestre, es decir, adquirir el pin de reingreso, diligenciar el formulario para que el coordinador del PC determine sobre su situación académica, teniendo en cuenta que, para el presente semestre: el plazo venció el 21 de agosto de 2020, aunque este órgano colegiado otorgó ocho días adicionales que vencieron el 02 de septiembre; la solicitud fue radicada el 08 de septiembre y no adjuntó soportes de fuerza mayor; **b)** sin embargo solicitar al coordinador estado de la situación académica y apreciación sobre el reingreso para el 2020-3.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: **a)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA, **b)** con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre 2016-1 y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: **a)** incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, **b)** situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

ADMISIONES

8 Solicitud de aval inscripción aspirantes - posgrado

8.1 FLOR ALBA SANTAMARIA Coordinadora MIC **Solicitud:** (...)aval para la inscripción extemporánea (...) de las aspirantes **DANIELA MONROY AMAYA** y **PAOLA ALDANA** **Motivo:** (...)no había podido oficializar su inscripción porque tenían

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

pendiente la entrega del acta virtual de grado, requisito indispensable para poder realizar la inscripción formal con el programa(...), informa adicionalmente: (...)La Maestría en Infancia y Cultura brindará el apoyo para el adelanto de las actividades académicas que se han ido desarrollando(...) **Análisis: a)** de conformidad con la R-039 de 2020 el CA- posgrados el inicio de clases fue el 27 de agosto.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: “Apruebo la solicitud y considero pertinente informar al PC el compromiso de adelantar las actividades académicas que se han ido desarrollando”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Sugiero comunicarle a la solicitante que por trámite posterior a las fechas de inscripción e inicio del periodo 2020-3 del requisito del acta virtual de grado se avala la inscripción extemporánea”.
- La docente Astrid Ramírez señala: “avaló esta solicitud”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Avalar la inscripción extemporánea, motivada por la necesidad de los posgrados de aumentar el número de estudiantes, mermado por el tema de pandemia. Solo ha transcurrido 2 semanas de clase que la estudiante puede nivelar con el apoyo de la maestría que manifiesta voluntad”.
- La docente Paola Vergara expone: “Sugiero avalar la inscripción extemporánea, teniendo en cuenta que nos encontramos en emergencia sanitaria y muchos trámites se han demorado más de lo previsto”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: “Sugiero avalar la inscripción extemporánea, teniendo en cuenta que nos encontramos en emergencia sanitaria y muchos trámites se han demorado más de lo previsto”.
- El docente Tomás Sánchez señala: “Sugiero, si es posible, avalar la solicitud, en virtud de las circunstancias por las que estamos pasando”.

RESPUESTA: Avalado, considerando la emergencia sanitaria y la voluntad de la maestría para apoyar a los estudiantes.

RETIRO VOLUNTARIO

9 a) Solicitud de retiro voluntario 2020-1, generalidades: a) De conformidad con la R- 009 de 2020 del CSU art.1º: (...) Autorizar a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten, para que: ... **Cancelen el semestre, hasta el 31 de julio de 2020** (...) parágrafo: (...) Los estudiantes que hayan cancelado el semestre 2020-1, podrán renovar su matrícula para el siguiente período académico, cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos en el respectivo calendario académico (...). a su vez el art. 3º de la presente resolución indica: (...) No tener en cuenta el actual periodo académico especial 2020-1, para el cálculo del límite máximo de renovaciones, ni para incurrir en las situaciones de bajo rendimiento, según lo previsto en el Acuerdo 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario (...), **b)** conforme a los lineamientos de la Vicerrectoría Académica (11/04/2016) se estipula la **fuerza mayor:** (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor”, **c) según la R- 028 de 2020 del CA, el cierre del semestre 2020-1 fue el 29 de agosto de 2020.**

9.1 LORENA VARGAS VARGAS trabajadora Social BI **Solicitud:** (...) ustedes revisen el caso y de acuerdo a su consideración le concedan la solicitud (...) de retiro voluntario extemporáneo al estudiante **RAÚL TORRES SANA** Cód. 20201245033 Lic. Matemáticas para periodo académico 2020-1 **Motivo:** (...) De acuerdo a la información y documentación proporcionada por el estudiante, se verifica que la situación que plantea es de fuerza mayor por dificultades de conexión y económicas (...). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: activo en vacaciones, registra reprobado simultáneamente cinco (5) espacios académicos (totalidad de los inscritos), última asignatura: 2020-1.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *“Apruebo la solicitud, dadas las condiciones verificadas por parte de Bienestar Institucional”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero acoger la recomendación de la trabajadora social de BI y aprobarle al estudiante la solicitud e retiro voluntario”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“avaló la solicitud considerando que la SA explica que de acuerdo a la información y documentación proporcionada por el estudiante, se verifica que la situación que plantea es de fuerza mayor por dificultades de conexión y económicas”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Verificada la fuerza mayor, avaló la solicitud”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Avaló la solicitud, son razones de fuerza mayor”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: *“Se avala la solicitud por ser una situación de fuerza mayor. Se sugiere poder generar acompañamiento por parte de bienestar universitario para el acceso a conectividad”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Si este colegiado reconoce lo descrito en la solicitud del estudiante (avalado por Bienestar a través de la Trabajadora Social) como fuerza mayor, recomiendo avalar la solicitud, aunque sea extemporánea”.*

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario, de conformidad con lo presentado por Bienestar Institucional, indicarle al estudiante el procedimiento para reingresar y solicitar apoyo de conectividad ante Bienestar Institucional.

b) Solicitud de retiro voluntario y devolución pago de matrícula 2020-3 posgrados

9.2 CARLOS JILMAR DIAZ SOLER Coordinado ME *traslada* el requerimiento de la estudiante **HEIDY JOHANNA CUBILLOS GARCIA** Cód. 20202484013 **Solicitud:** (...) *solicitud de retiro de la Maestría en Educación/solicitud de devolución pago matrícula (...) periodo académico 2020-3* **Motivo:** (...) *Desde el mes de marzo de 2020 he estado sin trabajo, como resultado de la pandemia perdí mi empleo y desde esa fecha estoy en la búsqueda activa para poderme ubicar laboralmente (...) la coordinación precisa: (...) 1. Los seminarios previstos para desarrollarse en el periodo académico 2020-3, en la ME-UD, iniciaron el día martes 18 de agosto de 2020... 2. La solicitud de la estudiante... fue radicada el martes 01 de septiembre de 2020...3. El Sistema de Gestión Académica, permite evidenciar que la secuencia N°73501 (matrícula)... fue cancelada el día 12 de agosto de 2020, por valor de \$4.041.194 (...) Contexto:* ingresó: 2020-3, PE: Créditos, EA: matriculada, no tiene inscritos espacios académicos, revisando su histórico de pagos la matrícula del periodo académico 2020-3 fue cancelada el 12/8/2020.

Análisis: **a)** el retiro voluntario es competencia del CC de conformidad con el Artículo trigésimo tercero: (...) *Una vez realizada la matrícula, el estudiante que por motivos de fuerza mayor, diferentes a situaciones académicas o disciplinarias que desee retirarse, debe comunicar por escrito su decisión al Consejo Curricular de Posgrado respectivo, que decide sobre la petición (...), b)* de conformidad con la R-132 de 2017 del CA la devolución de matrícula es competencia del CF, según las circunstancias de radicación le correspondería devolver el 70%, Art. 1° numeral III, literal a): (...) *cuando el estudiante que ingrese por primera vez a la Universidad, manifieste por escrito, la decisión de retirarse de la Universidad, hasta el viernes de la tercera semana de clases, según calendario académico (...).*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Devolver al Proyecto Curricular para que la solicitud sea tramitada por el consejo Curricular. Una vez se tome la decisión este Consejo revisará el tema de devolución de dinero”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero trasladar al CC de la ME la solicitud de retiro voluntario por ser de su competencia y que el CFCE apruebe la devolución del 70% del pago de matrícula”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“Para dar curso a esta solicitud se requiere primero tener la aprobación motivada por parte del CC por ser de su competencia, sugiero hacer claridad sobre la petición, explicando que puede ser aprobada de conformidad con la R-132 de 2017 del CA la devolución de matrícula es competencia del CF, según las circunstancias de radicación le correspondería devolver el 70%, Art. 1° numeral III, literal a): (...) cuando el estudiante que ingrese por primera vez a la Universidad, manifieste por escrito, la decisión de retirarse de la Universidad, hasta el viernes de la tercera semana de clases, según calendario académico (...), además porque está dentro del tiempo para elevar esta solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Proceder con la recomendación de aval al retiro voluntario, motivado por una causa de fuerza mayor, dar trámites desde esta instancia a la devolución reglamentada e informar al estudiante sobre este último aspecto”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Teniendo en cuenta que son motivos de fuerza mayor y que nos encontramos en emergencia sanitaria, se le debería devolver el 100% del pago aunque no esté reglamentado. Frente al retiro voluntario, es potestad del CC”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: *“Teniendo en cuenta que son motivos de fuerza mayor y que nos encontramos en emergencia sanitaria, se le debería devolver el 100% del pago aunque no esté reglamentado. Frente al retiro voluntario, es potestad del CC”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“En atención a las condiciones sociales, sugiero recomendar al PC la aprobación del retiro y a este Colegiado tramitar la devolución del 100% de la matrícula (ello en consideración al objeto social de la Institución)”.*



RESPUESTA: Solicitar al CC decisión sobre el retiro voluntario, motivado por una causa de fuerza mayor: surtido este paso, dar trámite desde esta instancia a la devolución según los topes reglamentados; informar al estudiante sobre este último aspecto.

MATRÍCULA

10 a) Solicitud generación recibo de matrícula 2020-3 posgrado

10.1 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ Coordinadora EEGA **Solicitud:** (...) aval para la continuación de los estudiantes en el programa académico y, en caso de autorizar el mismo, aval para la generación de recibo de pago (...) para el periodo académico 2020-3 a los estudiantes **ELIANA MAYERLY BOHÓRQUEZ PERILLA**, Cód. 20181170003, **EDGAR ELIÉCER GONZÁLEZ FORERO**, Cód. 20181170007, y **ANA CAROLINA GUERRERO URIÁN**, Cód. 20181170009 **Motivo:** (...) exceden el término de tiempo señalado en el Acuerdo No. 04 de 1997 – CFCE, que establece un año para la culminación del proceso de grado... solo tienen pendiente la sustentación de su trabajo de grado (...).

Análisis: de conformidad con las "garantías académicas y administrativas transitorias, a los estudiantes de Especializaciones, Maestrías y Doctorados, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" R- 016 de 2020 del CSU art 1°: (...) NO TENER en cuenta el actual periodo académico especial 2020-1, a los estudiantes de especializaciones, maestrías y doctorados, para el cálculo del límite máximo de renovaciones de matrículas a las que se tienen derecho para culminar

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

su plan de estudios y obtener su título correspondiente (...), revisando el SGA los tres estudiantes pagaron matrícula en 2020-1, más no inscribieron espacios académicos, su última asignatura fue en 2018-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Apruebo la solicitud”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero aprobar la solicitud”*.
- La docente Astrid Ramírez señala: *“atender a las sugerencias de la SA y dar aval a la solicitud”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Avalado”*.
- La docente Paola Vergara expone: *“Sugiero dar el aval, ya que se encuentran dentro con las garantías académicas”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: *“Avalar la solicitud”*.
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Recomiendo avalar la solicitud”*.

RESPUESTA: Aval a la expedición de los recibos de pago para el periodo académico 2020-3 de conformidad con el análisis presentado.



b) Solicitud generación recibo extemporáneo de matrícula 2020-1 pregrado.

10.2 CAMILO IVÁN MANCERA POSSE Cód. 20131188038 LEBEEA **Solicitud:** (...) ayuda para poder encontrar una manera para poder llevar a cabo el proceso de pago de esa cuota (...) recibo de matrícula periodo académico 2020-1 **Motivo:** (...) me encuentro haciendo mi proyecto de pasantías para acceder al grado ya que he completado la totalidad de créditos... El periodo 2020-2 es el último semestre que será destinado a la culminación de mi trabajo de grado...no alcance a tener el dinero para cancelar la segunda cuota del recibo de la matrícula correspondiente al periodo 2020-1(...) no anexa soportes **Contexto:** ingresó: 2013-1, PE: Créditos, EA: activo en vacaciones, no ha interrumpido sus estudios, tiene cursado el 98.8% del plan de estudios, registra reprobados tres (3) espacios académicos electivos, última asignatura: 2020-1.

Análisis: a) el cierre del semestre 2020-1 para pregrado según R- 028 de 2020 del CA fue el 29 de agosto de 2020, b) según la R- 040 del 2020 del CA, las fechas de pago de matrícula para estudiantes antiguos que formalizaron en oportunidad, el pago correspondiente al seguro estudiantil en el presente periodo académico de 2020-1, ordinaria: 27 de julio y extraordinaria 31 de julio (ha pasado más de un mes).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Niego la solicitud por estar fuera de tiempo”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero comunicar el vencimiento de términos por lo que la solicitud no procede”*.
- La docente Astrid Ramírez señala: *“De acuerdo a la SA por ser extemporánea esta solicitud no procede”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Sugiero por el principio de favorabilidad que se ayude al estudiante a ponerse al día con la deuda”*.
- La docente Paola Vergara expone: *“En medio de la emergencia sanitaria las dificultades económicas de nuestros estudiantes han sido muy complejas, por ello considero que se le debe expedir el recibo para que pueda ponerse al día y poder dar así continuidad a sus estudios”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: *“Debido al momento que vivimos con la emergencia sanitaria las dificultades económicas de nuestros compañeros y compañeras han sido complejas, por lo tanto es”*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

necesario que el compañero pueda ponerse al día con su proceso de formación y culminación del mismo. De igual forma, es necesario que se pueda expedir el recibo de pago en función de esto”.

- El docente Tomás Sánchez señala: *“Si es potestativo de este colegiado y en consideración al principio de favorabilidad, recomiendo que se dé la posibilidad al estudiante de ponerse al día en perspectiva de culminar satisfactoriamente su proceso formativo”.*

RESPUESTA: Aprobado.

c) Solicitud generación recibo de matrícula 2020-3 pregrado

10.3 LEIDY CAROLINA SUAREZ DAZA Cód. 20131165068 LEBEI **Solicitud:** (...) cambiar la fecha y enviarlo vía correo para poder proceder (...) recibo de matrícula periodo académico **2020-3** **Motivo:** (...) me dirigí a pagar el recibo para poder estar a paz y salvo pero la fecha del recibo es junio por ende el Banco no quiso recibir el pago (...) anexa recibo de pago 2020-3.

Análisis: a) Si el CF encuentra viable este requerimiento procedería autorizar la inactivación del recibo actual y, autorizar la generación con fecha actual del recibo de matrícula.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *“Aprobado”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero autorizar la anulación del recibo actual y la expedición de un nuevo recibo de matrícula con fecha actualizada de pago”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“solicito hacer lo pertinente para aprobar esta solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Avalado”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Avalo la solicitud”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: *“Avalada la solicitud”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Recomiendo avalar la solicitud”.*

RESPUESTA: Avalado.

d) Solicitud generación recibo de matrícula 2020-1 y 2020-3- pregrado

10.4 ANGELA CATALINA ABRIL GARCÍA Cód. 20041188028 LEBEEA **Solicitud:** (...) aprobación para la emisión del recibo correspondiente al pago del seguro (debido a la finalización de materias) **2020-1** y de esta manera posibilitar también la emisión del recibo de pago para el semestre **2020-3** (...) **Motivo:** (...) estuve matriculada hasta cerrar el semestre que recién finalizó (2019-3)... La compleja situación que actualmente presenta la emergencia sanitaria... no he logrado ponerme al tanto de los ajustes del calendario académico y a la fecha no he podido pagar el recibo de matrícula correspondiente al semestre 2020 - I...estoy finalizando la escritura del informe de investigación – creación (...). no anexa soportes **Contexto:** ingresó: 2004-1, PE: Créditos, EA: abandono- no renovó matrícula, no hay continuidad en **2004-3, 2005-1//2006-1, 2006-3, 2007-1, 2007-3//2010-3//2013-3, 204-1, 2014-3, 2015-, 2015-3//2019-1, 2019-3 y 2020-1**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura: 2018-3, tiene cursado el 98.8% del plan de estudios, revisando sus pagos de matrícula desde 2019-3 paga recibo por terminación de materias, en 2020-1 no pago matrícula (recibo por seguro venció el 30/6/2020).

Análisis: de conformidad con el ARTÍCULO 4º de la R-009 de 2020 del CSU: (...) *Excepcionar la situación de abandono para los estudiantes que no renueven su matrícula en los términos del calendario académico 2020-1, y que no hayan dado aviso*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

por escrito al respectivo coordinador de proyecto curricular de su cancelación de semestre, dentro de los 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases (...) y parágrafo: (...) En consecuencia, los estudiantes mencionados en el presente artículo, quedarán exentos de solicitar reintegro a la Universidad para el próximo semestre lectivo únicamente, y en consecuencia, podrán renovar su matrícula cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos en el respectivo calendario académico (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Aprobado".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugiero aprobar la solicitud".
- La docente Astrid Ramírez señala: "sugiero comunicar lo referido por la SA y por lo tanto, no es procedente avalar la solicitud".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Solicitud por fuera de los tiempos flexibilizados por el CF para pago de seguro. No avalado".
- La docente Paola Vergara expone: "Según la excepción que se plantea para el semestre 2020-I, se puede dar renovación de la matrícula. Por ello avalo la solicitud".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: "A partir de la excepción que se plantea para el semestre 2020-1 se puede generar la renovación de la matrícula. Por lo tanto se avala la solicitud".
- El docente Tomás Sánchez señala: "Si es potestativo de este colegiado y en consideración al principio de favorabilidad, recomiendo que se dé la posibilidad al estudiante de ponerse al día en perspectiva de culminar satisfactoriamente su proceso formativo".

RESPUESTA: Avalado.

e) Solicitud de aplicación descuento matrícula 2020-3 y seguimiento a las garantías del CSU a posgrados

10.5 ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDÁN Coordinador MISI, remite la solicitud de la estudiante **VIANETH YAMALI GUERRERO CAÑÓN** Cód. 20191057010 dirigida a la MISI, Decanatura CA, y CSU **Solicitud:** (...)descuento en matrícula MISI (70%)... se haga el seguimiento a la solicitud emanada de la sesión No.12 del Consejo Superior Universitario desarrollada los días 16 y 24 de julio de 2020, en las cuales el CSU, aprobó garantías académicas y administrativas transitorias a los estudiantes de Especializaciones, Maestrías y Doctorados, de la Universidad, y en dónde el CSU, recomendó a la Administración revisar las posibilidades de disminución de los costos de matrículas de posgrados, previo estudio de equilibrio financiero.(...) **Motivo** entre otros: (...) no se ha entregado respuesta a esa solicitud del Consejo Superior Universitario, lo cual va en beneficio de toda la población estudiantil de los posgrados (...) **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: Créditos, EA: Activo en vacaciones, registra reprobado el espacio académico "SEMINARIO: PODER, POLITICA Y SUJETOS" en 2019-3, teniéndola cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2020-1**, revisando su histórico de pagos para 2020-3 se le generó recibo de matrícula cuota única así: ordinaria \$4,351,405 (08/09/2020) y extraordinaria \$5,220,430 (16/09/2020) aplicado el descuento del 10% (votación).

Análisis: a) El Consejo de Facultad no podría modificar los valores de matrícula ya preestablecidos por instancia superior, b) sobre alivios de pago de matrícula diferida para posgrados se expidió la resolución No. 217 de Rectoría "Por la cual se adoptan medidas excepcionales y transitorias para el pago de matrícula **diferida** de 2020-III, de los estudiantes de postgrado de la Universidad" sin embargo, no se tiene conocimiento de otras acciones relacionadas con alivios.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Informar a la estudiante que la Rectoría de la Universidad expidió la resolución 207 en donde se dan alivios en los plazos de pago de matrícula. El tema de valor a pagar es competencia del CSU y no del Consejo de Facultad”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero comunicar a los interesados lo contenido en el análisis de la Sra. Secretaria Académica”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“Se sugiere atender la Resolución No 217 de Rectoría sobre plazos para pagos de posgrados”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Trasladar a la instancia competente”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Sugiero dirigir la solicitud como consejo de facultad hacia la rectoría y al CSU”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: *“Se sugiere trasladar la solicitud como consejo de facultad hacia la rectoría y CSU”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“No es responsabilidad del CF determinar los valores de las matrículas, en virtud de lo cual sugiero que este colegiado recomiende a los coordinadores de los PC de posgrado -en este caso- atender a las normativas institucionales y tramitar ante las instancias competentes las solicitudes de este orden”.*

RESPUESTA: Informar sobre resolución 217 del 020 de Rectoría.

f) Solicitud modificación fecha de pago (un solo pago y fraccionadas) 2020-3 posgrado, Generalidades: **a)** El Consejo de Facultad no podría modificar las fechas de pago ya establecidas para cuotas ordinarias y extraordinarias de conformidad con el calendario académico y la solicitud no se enmarca como extemporaneidad, **b)** De conformidad con el calendario académico para posgrado R-039 de 2020 del CA, el pago de matrícula ordinaria es hasta el 8 de septiembre de 2020 y extraordinaria hasta el 11 de septiembre de 2020, **c)** de conformidad con la resolución No. **217** de Rectoría *“Por la cual se ajustan unas actividades administrativas contenidas en la Resolución 039 de junio 30 de 2020, particularmente de la parte pertinente del proceso administrativo de pago de matrículas de los estudiantes de posgrado de la Universidad y se atienden unas recomendaciones del Consejo Académico”*, art. 2º: (...) **UN SOLO PAGO:** Cuando el costo de la matrícula no exceda dos (2) SMMLV, conforme lo establecido en el literal a.) Del Artículo 11º del Acuerdo 004 de enero 25 de 2006 del Consejo Superior Universitario. Procediendo a un (1) solo pago hasta el 1º de octubre de 2020 para estudiantes admitidos a primer semestre y a un (1) solo pago hasta el 09 de octubre de 2020 para estudiantes antiguos que renuevan matrícula del periodo académico de 2020-III. **b.) EN DOS PAGOS:** Cuando el costo de la matrícula sea superior a dos (2) y hasta cuatro (4) SMMLV, conforme lo establecido en el literal b.) Del Artículo 11º del Acuerdo 004 de enero 25 de 2006 del Consejo Superior Universitario. Procediendo a un (1º) primer pago por el treinta por ciento (30%) del valor de la matrícula ordinaria entre el 1º y el 09 de octubre de 2020 como uno de los requisitos para la oficialización de la misma, y un segundo (2º) pago por el setenta por ciento (70%), hasta el 20 de noviembre de 2020. **c.) EN TRES PAGOS:** Cuando el costo de la matrícula sea superior a cuatro (4) SMMLV, conforme lo establecido en el literal c.) Del Artículo 11º del Acuerdo 004 de enero 25 de 2006 del Consejo Superior Universitario. Procediendo a un (1º) primer pago por el treinta por ciento (30%) entre el 1º y el 09 de octubre de 2020 como uno de los requisitos para la oficialización de la matrícula, un segundo (2º) pago por el treinta por ciento (30%) hasta el 20 de noviembre de 2020 y un tercer (3º) y último pago por el cuarenta por ciento (40%) hasta el 16 de diciembre de 2020.(...) y ARTÍCULO 3º: (...) **MANTENER** en el presente periodo académico de 2020-III, la exoneración del pago de interés corriente sobre el valor acumulado de la matrícula diferida o fraccionada de los estudiantes de postgrado de la Universidad. (...).

10.6 ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDÁN Coordinador MISI, remite la solicitud de la estudiante **VIANETH YAMALI GUERRERO CAÑÓN** Cód. 20191057010 dirigida a la MISI, Decanatura CA, y CSU **Solicitud:** (...) *requerimos cambiar la fecha de pago del*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

día 08 de septiembre, tanto para las matrículas de un solo pago, como para las matrículas fraccionadas.(...) **Motivo:** (...) la fecha establecida hasta el momento no es posible cumplirla de nuestra parte, y tampoco podemos asumir la fecha de pago extemporáneo....proponemos la fecha del día 01 de octubre, para realizar este primer pago en las matrículas fraccionadas, y el pago único en las matrículas de un solo pago. (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: “Informar a la estudiante que la Rectoría de la Universidad expidió la resolución 217 en donde se dan alivios en los plazos de pago de matrícula.”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Sugiero que para responder a los solicitantes se actualice las generalidades acerca del tema de solicitudes de modificación de fechas de pago con la Resolución 217 de Rectoría del 9 de sept. que ajusta la R-039 del CA”.
- La docente Astrid Ramírez señala: “Se sugiere atender la Resolución No 217 de Rectoría sobre plazos para pagos de posgrados”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Trasladar a la instancia competente”.
- La docente Paola Vergara expone: “Sugiero acatar la resolución 217 de rectoría, que modifica las fechas de pagos para postgrados y comunicarle a la estudiante la respectiva resolución”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: “Se sugiere trasladar la solicitud como consejo de facultad hacia la rectoría y CSU”.
- El docente Tomás Sánchez señala: “No es responsabilidad del CF cambiar las fechas de pagos de matrículas, en virtud de lo cual sugiero que este colegiado recomiende a los coordinadores de los PC de posgrado -en este caso- atender a las normativas institucionales y tramitar ante las instancias competentes las solicitudes de este orden”.

RESPUESTA: Informar sobre la R- 217 de 2020 de rectoría sobre las modificaciones en las fechas de pago para postgrados, en virtud que este CF no tiene competencia en modificar las fechas establecidas y no se constituyen en una extemporaneidad.

10.7 ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDÁN Coordinador MISI, remite la solicitud del estudiante **ALEXANDER PULIDO CARVAJAL** Cód. 20191057020 dirigida a la MISI, Decanatura CA, y CSU **Solicitud:** (...)requerimos cambiar la fecha de pago del día 08 de septiembre, tanto para las matrículas de un solo pago, como para las matrículas fraccionadas.(...) **Motivo:** (...) la fecha establecida hasta el momento no es posible cumplirla de nuestra parte, y tampoco podemos asumir la fecha de pago extemporáneo....proponemos la fecha del día 01 de octubre, para realizar este primer pago en las matrículas fraccionadas, y el pago único en las matrículas de un solo pago. (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Informar al estudiante que la Rectoría de la Universidad expidió la resolución 217 en donde se dan alivios en los plazos de pago de matrícula.”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Sugiero que para responder a los solicitantes se actualice las generalidades acerca del tema de solicitudes de modificación de fechas de pago con la Resolución 217 de Rectoría del 9 de sept. que ajusta la R-039 del CA”.
- La docente Astrid Ramírez señala: “Se sugiere atender la Resolución No 217 de Rectoría sobre plazos para pagos de posgrados”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Trasladar a la instancia competente”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Paola Vergara expone: “Sugiero acatar la resolución 217 de rectoría, que modifica las fechas de pagos para postgrados y comunicarle a la estudiante la respectiva resolución”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: “Se sugiere trasladar la solicitud como consejo de facultad hacia la rectoría y CSU”.
- El docente Tomás Sánchez señala: “No es responsabilidad del CF cambiar las fechas de pagos de matrículas, en virtud de lo cual sugiero que este colegiado recomiende a los coordinadores de los PC de posgrado -en este caso- atender a las normativas institucionales y tramitar ante las instancias competentes las solicitudes de este orden”.

RESPUESTA: Informar sobre la R- 217 de 2020 de rectoría sobre las modificaciones en las fechas de pago para postgrados, en virtud que este CF no tiene competencia en modificar las fechas establecidas y no se constituyen en una extemporaneidad.

10.8 ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDÁN Coordinador MISI, remite la solicitud de la estudiante **CRISTINA ALEJANDRA ROZO VARGAS** Cód. 20191057025 dirigida a la MISI **Solicitud:** (...) *aplazamiento fecha de pago matrícula (...)* Motivo: (...) *dificultad de cumplir la primera fecha de pago del semestre, por un lado, debido a la emergencia nacional y las dificultades económicas por las que atravieso actualmente. (...).* **Observaciones:** le fue generado recibo de matrícula una sola cuota para 2020-3: fecha ordinaria 08/09/2020 (\$2.771.359), extraordinaria 16/09/2020 (\$3.324.375).

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: “Informar a la estudiante que la Rectoría de la Universidad expidió la resolución 217 en donde se dan alivios en los plazos de pago de matrícula”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Sugiero que para responder a los solicitantes se actualice las generalidades acerca del tema de solicitudes de modificación de fechas de pago con la Resolución 217 de Rectoría del 9 de sept. que ajusta la R-039 del CA”.
- La docente Astrid Ramírez señala: “Se sugiere atender la Resolución No 217 de Rectoría sobre plazos para pagos de posgrados”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Trasladar a la instancia competente”.
- La docente Paola Vergara expone: “Sugiero acatar la resolución 217 de rectoría, que modifica las fechas de pagos para postgrados y comunicarle a la estudiante la respectiva resolución”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: “Se sugiere trasladar la solicitud como consejo de facultad hacia la rectoría y CSU”.
- El docente Tomás Sánchez señala: “No es responsabilidad del CF cambiar las fechas de pagos de matrículas, en virtud de lo cual sugiero que este colegiado recomiende a los coordinadores de los PC de posgrado -en este caso- atender a las normativas institucionales y tramitar ante las instancias competentes las solicitudes de este orden”.

RESPUESTA: Informar sobre la R- 217 de 2020 de rectoría sobre las modificaciones en las fechas de pago para postgrados, en virtud que este CF no tiene competencia en modificar las fechas establecidas y no se constituyen en una extemporaneidad.

ESPACIOS ACADÉMICOS

11 a) Solicitud de cancelación extemporánea de espacios académicos

11.1 ALEJANDRA MENA BOSA Cód. 20141140015 PCLB **Solicitud:** Cancelación extemporánea del espacio académico obligatorio “BIOTECNOLOGÍA” Cód. 5041 periodo académico 2020-1 **Motivo:** (...) *no alcancé a cancelar el espacio*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

académico en las franjas establecidas porque me encontraba en campo y estaba pendiente principalmente de mi trabajo de grado... no quiero perder la calidad de estudiante (...). **Contexto:** ingresó: 2014-1, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: activo en vacaciones, registra reprobados los espacios académicos "CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA" en 2019-3 y simultáneamente en 2020-1 "BIOTECNOLOGÍA", "GENÉTICA MOLECULAR" y "LÍQUENES" debiéndolos cursar por segunda vez, tiene cursando el 86,4% el plan de estudios.

Análisis: a) De conformidad con la R- 009 de 2020 del CSU art.1º: (...) Autorizar a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten, para que: a) Cancelen uno o varios espacios académicos inscritos en el período académico 2020- 1, hasta el 31 de julio de 2020 (...), **b)** si bien por reprobar simultáneamente tres (3) espacios académicos entraría en prueba académica el At. 3 de la R- 009 de 2020 del CSU establece: (...) No tener en cuenta el actual periodo académico especial 2020-1, para el cálculo del límite máximo de renovaciones, **ni para incurrir en las situaciones de bajo rendimiento, según lo previsto en el Acuerdo 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario (...), c)** no adjunta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Negar solicitud puesto que no hay soportes".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugiero aprobar la solicitud de la estudiante con la condición de que sustente debidamente la fuerza mayor".
- La docente Astrid Ramírez señala: "frente a la falta de soportes que respalden la solicitud no avalo la misma".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Informar al estudiante que estaría exento de la penalidad. No ha lugar".
- La docente Paola Vergara expone: "Teniendo en cuenta que tiene la posibilidad de estar exenta de penalidades para el 2020-I. Considero que no es necesario dar el aval para cancelar la materia".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: "La pérdida de esta asignatura no pone en riesgo la pérdida de calidad como estudiante ya que la compañera está exenta de penalidades para el semestre 2020-I".
- El docente Tomás Sánchez señala: "Considero que no es posible aprobar la cancelación extemporánea de la asignatura referida, más considerando lo establecido por el CSU (Res. 009 de 2020) sobre la no contabilización del periodo académico 2020-1 para diversos efectos de orden académico".

RESPUESTA: Negado, este trámite no es necesario de conformidad con el análisis presentado.

b) Solicitud de novedad de nota 2018-3- pregrado

11.2 DIANA PATRICIA GARCÍA RIOS Coordinadora LEI **Solicitud:** (...) retirar la observación PERDIO POR FALLAS (...) del espacio académico **VIVENCIA ESCOLAR II** Cód. 4818, cursada por la estudiante **SAIDY GINETH BELTRAN PATIÑO** Cód. 20172187069 en el periodo 2018-3 **Motivo** (comunicación de la docente): (...)*asistió y cumplió con todas las condiciones y trabajos de la vivencia II, por lo cual tiene sus respectivas notas, la estudiante tuvo un desempeño responsable, asistencia y trabajo comprometido, no faltó, la pérdida por fallas se presentó por error del sistema(...)* anexa solicitud de la docente titular. **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: activo en vacaciones, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursando el 60,1% el plan de estudios, última asignatura cursada: **2020-1**.

Análisis: de conformidad con el art. 45 del E-E: (...) *Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir nota por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al consejo de facultad antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el consejo de facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador de programa*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

respectivos. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un período académico (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Aprobado”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Sugiero no aprobar por vencimiento de términos”.
- La docente Astrid Ramírez señala: “no se avala la solicitud porque no responde a un error aritmético”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Revisar la observación, que contradice la calificación y perjudica a la estudiante. Autorizar el retiro de la observación a quien corresponda”.
- La docente Paola Vergara expone: “Es contradictoria la observación con las calificaciones registradas, por ello es importante retirar la observación y así no perjudicar la vida académica de la estudiante”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: “Aprobar el levantamiento de la observación ya que es contradictorio con sus calificaciones. Esto puede afectar a la vida académica de la compañera”.
- El docente Tomás Sánchez señala: “En atención a la correspondencia de la docente, sugiero que se apruebe, por el principio de favorabilidad, levantar la observación de pérdida por fallas”.

RESPUESTA: Aprobado.

c) Solicitud de aval para la homologación de créditos académicos de postgrado, generalidades: esta solicitud está en el marco de la R- 095 de 2013 CA, art. 3º: (...) *competencia: es competencia del Consejo Curricular de postgrado en el cual se solicita la homologación, estudiar las solicitudes de los estudiantes y presentarle estudio para la aprobación al Consejo de Facultad(...).*



11.3 CARLOS JILMAR DÍAZ SOLER Coordinador Maestría en Educación **Solicitud:** remite con aval del CC el estudio de homologación de créditos académicos de la estudiante **KAREN SOFÍA ARIZA GÓMEZ** Cód. 20202026002, presenta estudio de homologación seis (6) espacios académico, para homologarle dieciséis (16) créditos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Aprobado”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Sugiero aprobar”.
- La docente Astrid Ramírez señala: “avaló la solicitud basada en el estudio del coordinador”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Avalado”.
- La docente Paola Vergara expone: “Avaló la solicitud”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: “Avalar solicitud”.
- El docente Tomás Sánchez señala: “Sugiero avalar la solicitud”.

RESPUESTA: Aval.

11.4 CARLOS JILMAR DÍAZ SOLER Coordinador Maestría en Educación **Solicitud:** remite con aval del CC el estudio de homologación de créditos académicos del estudiante **CARLOS EDUARDO PARRA MORENO** Cód. 20202284016, presenta estudio de homologación siete (7) espacios académico, para homologarle veinte (20) créditos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Aprobado".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugiero aprobar".
- La docente Astrid Ramírez señala: "avaló la solicitud dada en el estudio del coordinador".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Avalado".
- La docente Paola Vergara expone: "Avaló la solicitud".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: "Avalar solicitud".
- El docente Tomás Sánchez señala: "Sugiero avalar la solicitud".

RESPUESTA: Aval.

d) Derecho de petición- solicitud segundo evaluador y otros, generalidades sobre segundo evaluador: en el marco del art. 44 del E-E: (...) *Revisión de examen. El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita a asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario. La nota definitiva correspondiente a la prueba de la evaluación académica apelada, en el promedio aritmético de las calificaciones asignadas por los dos nuevos (2) calificadores. Los reclamos referentes a calificaciones finales de una asignatura, deben hacerse por escrito al director de departamento que la administre, dentro de los ocho (8) días siguientes al día en que se da a conocer la calificación en referencia (...).*

11.5 NESTOR FERNANDO GUERRERO RECALDE Coordinador Lic. Matemáticas, remite derecho de petición interpuesto por el estudiante **ALEJANDRO ORGANISTA NIÑO** Cód. 20171145086 en relación a la asignatura "**PROBLEMAS DE LA VARIACIÓN**" cursada en 2020-1 **Solicitud:** (...) 1. *Se me permita presentar nuevamente la habilitación de la materia con un docente diferente a la profesora MAGDA LILIANA GONZALEZ ALVARADO, o en su defecto un segundo evaluador para la habilitación...* 2. *Se garantice el derecho como estudiante a ver las materias con una docente diferente a la profesora (...)*
Motivo: (...) *me he sentido perseguido y acosado académicamente, hasta el punto de que mi estado anímico y psicológico se han visto afectados toda vez que en ocasiones he pensado y expresado a mis compañeros de clases la frustración que siento y la decisión de no continuar con la carrera y abandonar mis estudios...en la actualidad ingreso a 8 semestre, y las únicas materias que he tenido que repetir y habilitar han sido las que me ha dictado la docente...manifiesto mi temor referente a las represalias futuras que pueda tomar esta docente en relación con la culminación de mi carrera, o en contra de mis compañeros los cuales me brindaron su apoyo. Ya que no es un secreto que las clases con esta docente se tornan tensas, lo cual genera daño en el ambiente de aprendizaje a tal punto de que nos da miedo hasta opinar en la clase (...).*
Anexa acta de reunión entre coordinador y docente. **Contexto:** ingresó: 2017-1, PE: Créditos, EA: estudiante activo en vacaciones, registra reprobado el espacio académico "PROBLEMAS DE LA VARIACIÓN" en 2002-1 tiene la observación "habilitó", debiéndolo cursar por segunda vez, tiene cursando el 66.7% el plan de estudios.

Análisis: a) según el derecho de petición la prueba fue presentada el 28 de agosto, no hay evidencia explícita de solicitar por escrito la revisión del examen de habilitación según lo estipulado por el Art. 44 del E-E, **b) en relación a la denuncia de presunto acoso por parte de la docente,** se recomienda trasladar al Asesor Jurídico para su orientación al respecto.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *“Trasladar al asesor jurídico Javier Pedraza para su concepto antes de tomar una decisión en el Consejo de Facultad”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“De acuerdo con trasladar al abogado de la FCE”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“sugiero que este caso sea tratado en plenaria dentro del consejo contando con un concepto jurídico que presente el caso”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Amparado por el Derecho de Petición en un aparente acoso, es necesario estudiar esta solicitud con el abogado.”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Sugiero tratar el caso en plenaria con el concepto jurídico y una segunda opinión de la habilitación”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: *“Se recomienda tratar el caso en plenaria y con asistencia del asesor jurídico”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Recomiendo trasladar al asesor jurídico y tratar en plenaria”.*

RESPUESTA: Trasladar a la decanatura con el fin de contar con la asesoría jurídica y las recomendaciones a que haya lugar en ese contexto, si lo considera necesario que lo presente en plenaria para decisión definitiva.

11.6 SARA GABRIELA CASTAÑEDA QUEDASA Cód. 20191150033 y la señora **NATALIA JUDITH QUESADA CORREAL** (madre de la estudiante) PCLQ Coordinador interponen en el **SDQS Solicitud:** (...) *se le asigne a mi hija los dos (2) nuevos evaluadores ... que hagan parte del CP de forma que no sean amigos o compañeros de la docente (...)* para la asignatura **FISICA MODERNA** cursada en el periodo académico 2020-1 **Motivo** entre otros; (...) *la docente Fernanda Santa ha orientado en algunas ocasiones la asignatura a través de clases grabadas, vulnerando el derecho a los estudiantes a... preguntar, solicitar y hacer intervenciones...aplicó un último parcial de 25 puntos, el cual reunía todas las temáticas de la asignatura el cuál fue valorado con 0,6... No valoró los procedimientos propios del desarrollo de problemas de la asignatura y se limitó a evaluar el resultado... la evaluación en mención fue aprobada por 1 estudiante de un promedio de 18 educandos (...).* Anexa soportes **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: Créditos, EA: estudiante activo en vacaciones, registra reprobados el espacio académico "FÍSICA MODERNA" en 2002-1, debiéndolo cursar por segunda vez, tiene cursando el 27.8% el plan de estudios. **Observaciones:** a) según derecho de petición se indica que la estudiante tuvo una reunión con la docente el 28 de agosto.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Considero necesario conocer la conclusión de la reunión realizada entre la estudiante y la docente”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero solicitar orientación del abogado de la FCE para saber cómo proceder”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“sugiero que este caso sea tratado en plenaria dentro del consejo contando con un concepto jurídico que presente el caso”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Sugiero tratar el caso en plenaria con el concepto jurídico y una segunda opinión de la evaluación”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: *“Se recomienda tratar el caso en plenaria y con asistencia del asesor jurídico”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Recomiendo trasladar al asesor jurídico y tratar en plenaria”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Solicitar al coordinador del proyecto curricular apreciación y lo procedido en el presente caso y solicitar igualmente apreciación al asesor jurídico frente al procedimiento a seguir.

MOVILIDAD CURRICULAR ESTUDIANTES EXTERNOS

12 Aval académico para estudiantes externos 2020-3

12.1 DIANA PATRICIA GARCÍA RIOS Coordinadora LEI **Solicitud:** (...)Aval académico para estudiantes externos (...) para cursar espacios académicos bajo modalidad virtual en el periodo 2020-3, a los estudiantes **Cinthia Massiel Ballena Valenzuela, Shirley Katterine Pacheco Bocanegra, María Cristina Rojas Aguilar y Ana Lucia Piminchumo Leyton** de la Universidad Privada Antenor Orrego, Perú **Motivo:** (...)teniendo en cuenta la movilidad académica virtual contemplada para el periodo académico 2020-2, en el cual estudiantes externos (nacionales e internacionales) puedan cursar espacios académicos en nuestra institución de manera no presencial o con apoyo de las TIC (...) anexa: solicitud CERI, postulación por cada estudiante, aval del CC dirigido al CERI.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Apruebo".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "sugiero avalar".
- La docente Astrid Ramírez señala: "avaló la solicitud".
- La docente Paola Vergara expone: "Avaló la solicitud".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: "Avalada la solicitud".
- El docente Tomás Sánchez señala: "Recomiendo avalar la solicitud".

RESPUESTA: Aval.

PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO

13 a) Solicitud de continuar estudios- admitido PART cohorte 2019-1

13.1 GLORIA STEPHANY APACHE MONTAÑA Cód. 20081165055 LEBEI **Solicitud:** (...) solicitar mi reingreso a la universidad (...) para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) Hace un año finalicé mi primer semestre una vez de vuelta a la universidad, pero por problemas de fuerza mayor en mi ámbito laboral, económica y familiar, situaciones que fueron de tal magnitud que me fue imposible manejar en el momento, me vi obligada a dejar de estudiar (...). **Contexto:** ingresó: 2008-1, PE: horas, EA: abandono- no renovó matrícula, no hay continuidad en 2014-1, 2014-3, 2015-1, 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3// 2019-1, 2020-1 la última vez un año, registra reprobados los espacios académicos " INVESTIGACION EN LENGUA EXTRANJERA" en 2013-1 y 2013-1, debiéndola cursar por tercera vez, "SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO IX", en 2013- 1" SEMINARIOS DE APOYO AL PROYECTO DE GRADO" y "SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO X" en 2019-1 debiéndolas cursar por segunda vez, adicionalmente dos (2) asignaturas electivas, última asignatura: 2019-1. **Análisis:** **a)** estudiante admitida para cursar el PATR cohorte 2019-1 en situación 3, **b)** de conformidad con la R-069 de 2018 del CA, art. 12 párrafo: (...) Los estudiantes que se vinculen al Programa Académico Transitorio de Retomo y no logren cumplir con todos los requisitos para la obtención del título universitario de pregrado o de postgrado en los tiempos máximo de duración establecidos en la presente Resolución, previo cumplimiento del debido proceso administrativo, perderá definitivamente la calidad de estudiante de la Universidad (...), **c)** sería pertinente contar con la apreciación académica del PC, con el fin de determinar el estado académico de la estudiante, considerando que la última cohorte es en el 2021 (según R-016 del 2020 CSU).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Solicitar el estado real de la estudiante al Proyecto Curricular e informar a la estudiante que el programa académico transitorio de retorno fue ampliado hasta el 2021-1”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero solicitar al PC un reporte del estado académico de la estudiante para poder luego decidir en el CFCE”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“sugiero contar con la apreciación académica del PC, con el fin de determinar el estado académico de la estudiante, considerando que la última cohorte es en el 2020-3, antes de tomar una decisión”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Seguir lo proyectado por la SA”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Sugiero contar con el análisis académico del PC”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: *“Se sugiere contar el análisis académico por parte del proyecto curricular para así evaluar en el CF”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Recomiendo solicitar el análisis al PC para que el CF pueda evaluar el caso, según la petición de la estudiante y tomar una determinación objetiva”.*

RESPUESTA: solicitar apreciación al coordinador del P.C y comunicar la normativa que extiende plazo para el PATR hasta 2021-1 (R-016 2020 CSU).



b) Solicitud de modificación PART cohorte 2020-3 y venta de pin de reingreso

13.2 Tratado acta 34 caso 8.1 ELDA YANNETH VILLARREAL GIL Decana FCE **Solicitud:** (...) *modificación del Cronograma del PATR 2020-3 para la compra del pin extemporáneo... remisión de este aval para la Oficina de Admisiones, para la debida activación de pagos de estas dos estudiantes (...)* para las estudiantes **CAROLINA ALFONSO VERGARA** Código 20131057001 y **MIRIAM DEL SOCORRO MEJÍA ECHEVERRY** Código 9925711 de la MISI **Motivo:** (...) *Para atender a su solicitud del Consejo de Facultad (...).* **Contexto:** en acta 34 el PC MISI solicita la inscripción extemporánea al PATR cohorte 2020-3 el CF determina remitir con aval a la decanatura para que, sean incluidos en la cohorte 2020-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“El procedimiento ya se surtió”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero aprobar”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“avaló la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Avaló la solicitud. Se podría beneficiar a la estudiante de la maestría del caso 4.1 arriba tratado dada la oportunidad aquí abierta”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Avaló la solicitud”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: *“Avalar la solicitud”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Recomiendo avalar la solicitud y considerar, en aplicación del principio de oportunidad, las solicitudes homólogas a esta (casos 4.1; 13.1)”.*

RESPUESTA: Aval.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

TRABAJO DE GRADO

14 a) Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción

14.1 PILAR MENDEZ RIVERA - Coordinadora Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación de los siguientes TG postulados a distinción meritória:

- 1) "10000 PALABRAS. Muestra Plástica" por **JEFFERSON DAVID MANGA DONOSO**. PC LEBEEA. Concepto: **Meritoria**.
- 2) "Aproximación computacional a través de geant4 de la interacción de 7Li procedentes de la captura de neutrones en células biológicas" por **ROBINSON STEVEN MEDINA MARTÍNEZ** PC Lic. Física Concepto: **No Meritoria**.
- 3) "Recurso de alfabetización científico y tecnológico dirigido a docentes en ciencias experimentales para el uso de transductores digitales en su práctica profesional" por **JOSE LUIS PATERNINA DURÁN** PC Maestría en Educación Concepto: **Meritoria**.
- 4) "Camino al páramo, historias de niños para niños: serie de cortometrajes animados" por **VALENTINA LÓPEZ ROSARIO** PC Maestría en Infancia y Cultura. Concepto: **Meritoria**.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Enterada".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Enterado y que adelanten los actos administrativos".
- La docente Astrid Ramírez señala: "Avalo los conceptos por presentar los debidos soportes y explicaciones frente a los mismos".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Dar curso a los actos administrativos".
- La docente Paola Vergara expone: "Avalo los conceptos".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: "Avalar los conceptos y realizar los actos administrativos".
- El docente Tomás Sánchez señala: "Informar a los estudiantes sobre los resultados y realizar los actos administrativos a que hubiere lugar".

RESPUESTA: Elaborar los actos administrativos correspondientes.

b) Respuesta a postulación de TG- R- 011 de 2020 CFCE

14.2 PILAR MENDEZ RIVERA - Coordinadora Comité de investigaciones FCE, relaciona los TG postulados a mención meritória y laureada: (...) Res 011 de 2020...presentadas por los respectivos Consejos Curriculares NO cumplen lo establecido en la citada norma; en particular, con lo normado en el Art. 2° (...), adicionalmente sugiere: (...) en atención a lo establecido en el Art. 4° de la citada Resolución, me permito sugerir que los Consejos Curriculares remitan al Consejo de Facultad los trabajos de grado postulados para distinción solamente después de la fecha límite **de inscripción a grados** ...de manera que estos colegiados puedan verificar con criterio claro lo establecido en el Parágrafo 2° del Art. 2°, es decir, que el número de postulaciones no supere el diez por ciento (10%) de los trabajos de grado correspondientes a una misma ceremonia de grados (...):

1. "LOS GIGANTES GENTILES DEL BOSQUE BAVARIA: UN AULA EN RESISTENCIA. SISTEMATIZACIÓN DEL COMPONENTE DE JUSTICIA AMBIENTAL EN UNA EXPERIENCIA DE EDUCACIÓN POPULAR AMBIENTAL" por: ANDRÉS FELIPE LINARES ARCHILA y JOSÉ DUVAN MORENO CAICEDO- LEBECS Postulado a **Meritorio**. **Observaciones:** (...) No se evidencia: *Publicación total o parcial del trabajo de grado o carta de aceptación para publicación en revista indexada en el Sistema Nacional de Indexación y Homologación de Revistas Especializadas (Publindex)...Ni se evidencia mecanismo de*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

homologación: Certificado de participación en evento nacional o internacional como ponente, en modalidad póster u oral y publicación parcial o total del trabajo en memorias del evento (...).

2. "HACIA LA FORMACIÓN DE SUBJETIVIDADES HISTÓRICAS Y TERRITORIALES CON LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11 DEL COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER IED BOSA" por: CARLOS FERNANDO CARDONA COLMENARES- LEBECS Postulado a **Laureada**. **Observaciones:** (...) *No se evidencia: Publicación total o parcial del trabajo de grado o carta de aceptación para publicación en revista indexada en el Sistema Nacional de Indexación y Homologación de Revistas Especializadas (Publindex), en categoría A o A1... Ni se evidencia mecanismo de homologación: Certificado de participación en evento Nacional o Internacional como ponente, en modalidad póster u oral, con distinción por parte de la organización del evento, o publicación parcial o total del trabajo como capítulo de libro (...).*

3. "EL EMBRUJO DE LAS CUADRILLAS EN LA ENSEÑANZA DEL PATRIMONIO CULTURAL DESDE LAS CIENCIAS SOCIALES" por: MORGAN DANILO LLYR LASCELLES- LEBECS Postulado a **Meritorio**. **Observaciones:** (...) *No se evidencia: Publicación total o parcial del trabajo de grado o carta de aceptación para publicación en revista indexada en el Sistema Nacional de Indexación y Homologación de Revistas Especializadas (Publindex)... Ni se evidencia mecanismo de homologación: Certificado de participación en evento nacional o internacional como ponente, en modalidad póster u oral y publicación parcial o total del trabajo en memorias del evento (...).*



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Enterada".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "De acuerdo... Enterado".
- La docente Astrid Ramírez señala: "consideración pertinente... Avalo los conceptos por presentar los debidos soportes y explicaciones frente a los mismos".
- La docente Pilar Méndez expresa: "No cumplen con lo reglamentado".
- La docente Paola Vergara expone: "Sugiero que se soliciten los soportes necesarios y se cumplan las consideraciones mencionadas".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: "Se sugiere que los peticionarios anexen los soportes necesarios y se cumplan las consideraciones".
- El docente Tomás Sánchez señala: "Que los peticionarios anexen todas las evidencias que permitan determinar el cumplimiento de los requerimientos exigidos en la norma".

RESPUESTA: enterados, según los conceptos requerir los soportes presentados en su postulación.

c) Informe docente -solicitud de revisión sustentación TG-posgrado

14.3 Tratado acta 34 caso 10.1, acta 35 caso 10.2 **LUZ MARILYN ORTIZ SÁNCHEZ** Coordinadora EDHEPAC por solicitud del CF remite informe sobre solicitud de la estudiante **OLGA LUCÍA VASQUEZ RANGEL** Cód. 20191176014 EDHEPAC indicando entre otros aspectos: (...) *Los jurados asignados por el CC... para la evaluación del TG... realizado por la estudiante Olga Lucía Vásquez, revisaron a cabalidad el trabajo escrito con el fin de comunicar las sugerencias, observaciones y/o correcciones para que la alumna en mención las desarrollará e hiciera las modificaciones pertinentes para la fecha de sustentación... los jurados actuando con profesionalidad y ética aprobaron el TG con las siguientes calificaciones: Trabajo escrito: 4.0 (cuatro), Sustentación: 4.3 (cuatro punto tres) ... De este modo y puesto que, las calificaciones fueron aprobatorias no hay lugar a modificaciones en las mismas ya que se establecieron bajo los parámetros según reglamentos institucionales para TG...En cuanto a la petición relacionada con "...sea revisado mi caso ya que la asesoría por parte del tutor Yury Ferrer, del TG... considero se limitó a temas de forma y no de fondo...". Se envía en correo adjunto la trazabilidad*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

del docente Yury Ferrer Franco respecto al caso de esta estudiante... con el fin de que pueda observarse que los procesos de asesoría se cumplieron bajo los parámetros dados por el PC para trabajos de grado... puede constatar que dicho profesor no se limitó a cuestiones de forma y no de fondo; de ser así los jurados del trabajo de grado lo habrían manifestado y las calificaciones del trabajo escrito y sustentación no serían positivas. (...).

Contexto: **a)** en acta 34 la estudiante solicita: (...) se revise el trabajo escrito... se revise la nota de mi trabajo escrito, saque 4, teniendo en cuenta que le entregue al profesor para revisión según los ajustes que él me solicito el 21 de julio y que no me hizo ningún tipo de corrección. 2. Que se entregó al consejo curricular el día 23 de junio pero había plazo de hacerlo el 10 de julio, o sea si el me viera retroalimentado que los objetivos no se reflejaban en la conclusión, y viera tenido tiempo suficiente de hacer los ajustes necesarios. 3. Nunca me dijo nada respecto de la entrevista que como podrán ver quedó como un bloque suelto sin análisis, si el me dirigía porque no me hizo ningún comentario de eso (...), adjuntando entre otros respuesta del CC, este CF determinó: (...) a partir de la comunicación del PC, requerir a esa misma instancia, complementar y dar claridad frente a los argumentos de la estudiante. En consideración de lo señalado por CC respecto que "La nota de su trabajo puede ser modificada por los jurados en la medida en la que los docentes asignados verifiquen que se realizaron las correcciones", **b)** en acta 35 ingresa informe del docente del espacio académico este CF determina: "Informar a la estudiante sobre el concepto del profesor".

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "De acuerdo al informe presentado, considero que se debe ratificar la nota dada a la estudiante".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Enterado".
- La docente Astrid Ramírez señala: "sugiero que este caso sea tratado en plenaria dentro del consejo contando con un concepto jurídico que presente el caso".
- La docente Pilar Méndez expresa: "¿El jurado ratifica las calificaciones? De ser así ya se surtió el proceso de evaluación".
- La docente Paola Vergara expone: "Sugiero tratar el caso en plenaria, analizando el concepto de los jurados".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: "Se sugiere que el caso sea expuesto y contextualizado en plenaria, teniendo en cuenta el concepto de los jurados".
- El docente Tomás Sánchez señala: "Cuando un estudiante es convocado para la defensa de su trabajo de grado es porque se considera que este ya satisface los requerimientos para tal propósito, de modo que la nota allí obtenida y consignada en el acta respectiva, no podría ser objeto de revisión, salvo en los casos previstos en el estatuto estudiantil (y en las normas correlativas), de manera que la solicitud no sería procedente. Ello en consonancia con lo que hube expresado en las actas 34 y 35 en las que se trató el caso".

RESPUESTA: De acuerdo al informe presentado por la coordinación ya se surtió proceso de evaluación, el Consejo Curricular es el competente en esta aclaración; por tanto no es procedente la solicitud en esta etapa de desarrollo, Informar a la estudiante y adjuntar la respuesta de coordinación para ese conocimiento.

PLAN DE ESTUDIOS

15 Solicitud de información sobre doble titulación

15.1 MARIA FERNANDA LAGOS ZULETA Cód. 20192150027 PCLQ **Solicitud:** (...) información sobre qué posibilidad hay dentro de la institución de que pueda hacer una segunda carrera ya estudiando actualmente licenciatura en química (...)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Motivo: (...) me gustaría postularme en Biología pura, ya que es muy afín con lo que estudio hoy en día y me interesaría muchísimo obtener dos títulos, no sólo para mi formación profesional sino también mi formación personal (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “El proceso de doble titulación en este momento es tema de análisis por el Consejo Académico. Si llegara a probarse aún haría falta el tránsito en el CSU, por lo tanto no se puede dar información sobre algo que aún no está aprobado”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Sugiero trasladar a Decanatura”.
- La docente Astrid Ramírez señala: “se debe tener claridad sobre la viabilidad de la doble titulación dentro de los programas ofrecidos en la UD, frente a esta carencia es necesario entrar a considerar esta posibilidad para poder resolver solicitudes como estas”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “No se cuenta aún con la doble titulación, una vez creada puede aplicar”.
- La docente Paola Vergara expone: “Aclararle a la estudiante que actualmente no existe la reglamentación que permita la doble titulación”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: “Dentro del reglamento de la universidad no se contempla la doble titulación por lo que no se puede realizar”.
- El docente Tomás Sánchez señala: “Informar a la estudiante que aún no se cuenta con reglamentación para la doble titulación. Este Colegiado debería recomendar a la Asamblea Universitaria incluir en sus análisis y propuestas esta opción (hoy en mora en la Universidad)”.

RESPUESTA: Informar a la estudiante que, dentro de la normatividad vigente no se ha contemplado la posibilidad de doble titulación.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES



INVESTIGACIONES

16 Vinculación de docentes que no son de carrera para la tutoría de semilleros de investigación y la participación como co- investigadores en proyectos de investigación.

16.1 GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ presidente Comité de investigaciones indica que (...) en atención a la directriz dada por el Comité de Investigaciones en sesión del 19 de agosto de 2020 (...) **Solicitud:** (...) **1.** que los avales que se generen para la institucionalización de semilleros de investigación indiquen, si es el caso, que la vinculación de docentes que no son de carrera para la tutoría de semilleros de investigación constituye un reconocimiento a su labor teniendo en cuenta que la Universidad apoya la misma por medio de las condiciones que provee (laboratorios, insumos, estudiantes), es decir que los docentes de vinculación especial podrán ser tutores de semilleros de investigación sin prestación económica, por cuanto habilitar esta posibilidad no implica factor salarial. **2.** que los avales que se generen para la institucionalización de proyectos de investigación indiquen, si es el caso, que la vinculación de docentes que no son de carrera para la participación como co-investigadores en tales proyectos, constituye un reconocimiento a su labor con el alcance señalado.(...) **Motivo:** (...) el reconocimiento formal de la institución para la importante labor que es desarrollada por los docentes de vinculación especial en favor de la investigación en la Universidad (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Enterada”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“No estoy de acuerdo con que los docentes que no son de carrera no sean remunerados económicamente por su labor de tutores o co-investigadores en proyectos institucionalizados. Sin embargo, si se llegare a contar con la participación voluntaria de docentes que no son de carrera en proyectos de investigación y si esos docentes son conocedores de la no vinculación salarial por ese concepto, estoy de acuerdo con la aprobación de ello como requisito para la institucionalización de proyectos”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“Es necesario tener en cuenta la normatividad vigente en casos como los aquí planteados”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Enterada. Es una buena noticia para los colegas de VE”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Es una excelente oportunidad para los docentes de vinculación especial, es importante seguir buscando la manera de modificar el estatuto docente”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: *“Es importante seguir avanzando en estos temas tan importantes para los docentes de vinculación especial”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Interesante determinación en perspectiva del reconocimiento de los derechos de los profesores Ocasionales; no obstante es menester sugerir la inclusión de estas determinaciones en las normas institucionales para que adquieran fuerza de ley (Estatuto Docente, Estatuto de Investigación)”.*

RESPUESTA: importante decisión del comité de investigaciones para docentes de vinculación especial.

DESCARGAS ACADÉMICAS



17 a) Solicitud de descarga lectiva 2020-3. Generalidades: el procedimiento acordado por CF para las solicitudes de descarga académica **por concepto de investigaciones**, es inicialmente contar con el análisis de cada caso de parte de la coordinadora del Comité de Investigaciones y que según esa instancia lo considere, recomiende el número de horas a otorgar y a asumir por cada docente en el marco del rango determinado por el CA mediante circular No. 04 de 2008. Las demás solicitudes de descarga académica se regulan mediante circular 04 de 2008 del CA y las de acreditación bajo resolución 500 de 2017 de Rectoría.

b) Solicitudes de descarga académica 2020-3

17.1 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ coordinadora EEGA remite con aval del CC **Solicitud:** (...) conocimiento y aprobación de la descarga académica 2020-3...descarga de cuatro (4) horas semanales (...) al profesor **JORGE GÓMEZ DUQUE** **Motivo:** (...) según lo establecido en la Resolución No. 500 del 11 de septiembre de 2017...a fin de adelantar la **coordinación del Subcomité de Autoevaluación y Acreditación de la EEGA** (...). **Análisis:** De conformidad con la resolución 500 de 2017 rectoría artículo 17: (...) autorizar los decanos para... los coordinadores de AA de calidad de los proyectos curriculares, pueden tener descarga hasta cuatro (4) horas de trabajo lectivo semanal y hasta ocho (8) horas de dedicación en su plan de trabajo a las labores inherentes de proceso de AA de calidad del proyecto curricular (...), es decir, esta descarga sería competencia de la decanatura.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Sugiero remitir a la Decanatura por competencia”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero trasladar a la Coordinadora del CI - FCE”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“esta descarga es competencia de la decanatura”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Sugerir a Decanatura la descarga de 4 h y que el profesor tenga 8hL de dedicación”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Paola Vergara expone: “Sugerir a la decanatura la descarga de 4 horas y las 8 horas de dedicación”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: “Aprobar la descarga según como lo establece la norma”.
- El docente Tomás Sánchez señala: “Sugiero aprobar la descarga según las prescripciones institucionales”.

RESPUESTA: que asuma como mínimo 8 horas lectivas, descargando 4 horas por Subcomité de Acreditación y Autoevaluación, en el marco del plan de trabajo y de la resolución No.500 de 2017 expedida por la rectoría.

17.2 AMPARO CLAVIJO OLARTE Docente MLAEI **Solicitud:** (...) descarga lectiva (...) **Motivo:** (...) para continuar desarrollando actividades como investigadora principal del grupo LECTOESCRINAUTAS en el proyecto Investigating urban language and literacy practices to construct Bogotá as a multicultural place con seis estudiantes (3 de maestría y 3 de pregrado) el cual inició en el mes de Marzo de 2019 y culminará en Marzo de 2021 (...). Observaciones: anexa certificado del CIDC en donde indica sobre el proyecto: (...) Se aprobó ampliación hasta el 18 de marzo de 2021(...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Aprobado”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Sugiero trasladar a la Coordinadora del CI - FCE”.
- La docente Astrid Ramírez señala: “avaló la solicitud presentada por la docente”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Descarga de 4 horas lectivas, para registrar en su plan de trabajo 8 horas lectivas de dedicación”.
- La docente Paola Vergara expone: “Avaló la solicitud de descarga de 4h”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: “Avalar las 4h de descarga”.
- El docente Tomás Sánchez señala: “Sugiero aprobar la descarga según las prescripciones institucionales”.



RESPUESTA: Aprobado de conformidad con lo establecido normativamente.

17.3 ALEJANDRO MCNEIL coordinador LLEEI, remite listado de docentes: (...)que requieren descarga académica por coordinación, investigación o revistas institucionales(...) para el periodo académico 2020-3:

- 1. ALEJANDRO MCNEIL** - Coordinador Lic. Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés
- 2. DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO** - Coordinador Oficina de Acreditación y Autoevaluación FCE **Análisis:** De conformidad con la resolución 500 de 2017 rectoría artículo 17: (...) autorizar los decanos para conceder descarga total de horas lectivas... a los coordinadores de Autoevaluación y Acreditación de calidad de las Facultades (...), es decir, esta descarga sería competencia de la decanatura.
- 3. XIMENA BONILLA**- Directora Instituto de Lenguas Universidad Distrital
- 4. PILAR ESTHER MENDEZ RIVERA**- Coordinadora Comité de Investigaciones de la FCE
- 5. ASTRID RAMÍREZ VALENCIA**- Coordinadora Unidad de Extensión FCE

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “La profesora Astrid Ramírez no puede tener descarga por cuanto ella tiene honorarios en postgrado”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Sugiero trasladar a Decanatura”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Astrid Ramírez señala: *“Es de aclarar que estas solicitudes de descargas son presentadas por el coordinador ALEJANDRO MCNEIL coordinador LLEEI y no por los docentes, por lo tanto, es el docente quien debe solicitarla y no un coordinador de proyecto curricular, quien toma esta decisión que le corresponde a los profesores, Además, es necesario aclarar que el coordinador no presenta las solicitudes de parte de los docentes, de tal manera que no se contempla la posibilidad que ellos no deseen tener la descarga de horas lectivas, a la cual tienen derecho los docentes mencionados. En consecuencia, solicito que el coordinador aclare si los profesores en mención, conocen esta solicitud y si es de su competencia solicitar la descarga de estos profesores, en su condición de coordinador. En mi caso particular no haré uso de este derecho”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Las descargas deben realizarlas los profesores directamente. En mi caso particular, no haré uso de ese derecho”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Las descargas las deben solicitar los profesores directamente”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: *“Los profesores deben solicitar las descargas directamente”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“A las coordinaciones se solicita informe de los docentes que tomarán descargas. Tales informes se reportan al CF conforme los docentes mismos manifiestan o no su interés en tomar tales descargas; de manera que las listas reportadas por las coordinaciones han de contener las solicitudes reales de descarga conforme a las normativas institucionales vigentes.*

RESPUESTAS: En atención a que se solicitó a los coordinadores informar sobre las solicitudes de descarga académica para el 2020-3, para las solicitudes de autoevaluación y acreditación aprobar de acuerdo con lo establecido en la resolución No.500 de 2017 expedida por la rectoría; en el caso de las docentes Ximena, Pilar y Astrid revisar de conformidad con circular 04 de 2008 del CA ; verificar los casos de docentes que tengan honorarios

17.4 GIOVANNI CARDONA RODRÍGUEZ coordinador PCLF remite listado de docentes: (...) quienes solicitan aval para tramitar ante el Consejo de Facultad la descarga académica de cuatro (4) horas lectivas para el periodo académico 2020-3, por investigación y por coordinación de laboratorios. Al respecto, el coordinador del proyecto Curricular basado en la Circular 04 de 2008 del Consejo Académico determina conceder el aval para la descarga de cuatro (4) horas lectivas, se remite a este organismo para su respectivo estudio y aprobación (...):



1. CÉSAR AURELIO HERREÑO FIERRO - por proyecto de investigación **“ANULTRASENSITIVE PLASMONIC DETECTION PLATFORM”** (en acta 34 se autorizó que asuma como mínimo ocho (8) horas lectivas para el periodo académico 2020-3).

2. NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN- por proyecto de investigación *“Evaluación y caracterización del potencial energético solar en el sector de la Macarena en Bogotá, D. C., Colombia, a partir de una base de datos de medidas de irradiación solar global horizontal, con ayuda del diseño y aplicación de un Instrumento Virtual”.* **Observaciones:** no adjunta certificado CIDC.

3. HENRY MAURICIO ORTIZ SALAMANCA- Coordinador Laboratorios de Física

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Aprobado haciendo claridad que estos profesores deberán asumir por lo menos 8 horas de clase”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero trasladar a la Coordinadora del CI - FCE”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“se sugiere que adjunte la certificación CIDC”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Pilar Méndez expresa: “1. Avalada descarga de 4 horas, para dedicarse a 8 horas de clases... 2. Avalada descarga de 4 horas, para dedicarse a 8 horas de clases... 3. El profesor debe tener 8 horas lectivas en su PT”.
- La docente Paola Vergara expone: “Avalada la descarga de 4h”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: “Avalada la descarga de 4 horas”.
- El docente Tomás Sánchez señala: “Sugiero aprobar la descarga según las prescripciones institucionales”.

RESPUESTA: Revisar Certificado del CIDC y vigencia proyecto, aprobar según circular de 2020 del CA, salvo disposición contraria de la coordinadora del comité de investigaciones.

17.5 ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDÁN coordinador MISI, presenta las descargas para el periodo académico 2020-3 del PC MISI:

- 1. ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDÁN** - Coordinación Proyecto Curricular MISI- horas de descarga cuatro (4).
- 2. GARY GARI MURIEL- Coordinación subcomité de Acreditación MISI. Horas de descarga dos (2) Análisis de secretaría:** De conformidad con la resolución 500 de 2017 rectoría artículo 17: (...) autorizar para los decanos... los coordinadores de AA de calidad de los proyectos curriculares, pueden tener descarga hasta cuatro (4) horas de trabajo lectivo semanal y hasta ocho (8) horas de dedicación en su plan de trabajo a las labores inherentes de proceso de AA de calidad del proyecto curricular (...), es decir, esta descarga es competencia de la decanatura.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: “Aprobado”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “1. Sugiero trasladar a la Coordinadora del CI – FCE... 2. sugiero trasladar a Decanatura”.
- La docente Astrid Ramírez señala: “esta decisión es competencia de la decanatura”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Decanatura”.
- La docente Paola Vergara expone: “Es competencia de Decanatura”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: “Avalar las descargas”.
- El docente Tomás Sánchez señala: “Sugiero, a las instancias competentes, aprobar la descarga según las prescripciones institucionales”.

RESPUESTA: a) Para el profesor Gary que asuma como mínimo 8 horas lectivas, descargando 4 horas por Subcomité de Acreditación y Autoevaluación, en el marco del plan de trabajo, b) Para el coordinador que asuma como mínimo ocho (8) horas lectivas para el periodo académico 2020-3. según lo establecido en circular 004 de 2008 del CA.

DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

18 Participación docentes de planta DIE 2020-3

18.1 LA DECANATURA DE LA FCE, reenvía la solicitud del DIE sobre participación del profesor LUIS ÁNGEL BOHORQUEZ ARENAS los con carga lectiva en 2020-3 (...) de acuerdo con las necesidades establecidas por el Consejo Académico del Doctorado en Educación ha aceptado al Dr. Luis Ángel Bohórquez Arenas, profesor de planta adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación, como profesor en el Énfasis en Educación Matemática, quien contará con carga lectiva en el periodo 2020-3 (...) **Motivo:** (...) se enviaron entre marzo y abril y no se les ha dado respuesta (...). **Observaciones:** en ocasión anterior acta No.07 el CF entendió solicitud similar de la profesora Luisa Carlota Santana al respecto determinó orientarle lo siguiente: (...) avala que la docente... participe como profesora en el Énfasis en Historia de la Educación, Pedagogía y

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Educación Comparada para el periodo académico 2020-3. No obstante, en relación con la carga académica que se asigne en el marco de los planes de trabajo de todos los docentes de planta de la Facultad, respetuosamente, recomienda tener en cuenta los lineamientos del Consejo de Facultad (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Recomiendo tratar el caso en plenaria por cuanto para mí no es clara la solicitud”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero avalar”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“avalara que el docente participe como profesor en el Énfasis en Educación matemática para el periodo académico 2020-3. No obstante, en relación con la carga académica que se asigne en el marco de los planes de trabajo de todos los docentes de planta de la Facultad, respetuosamente, recomienda tener en cuenta los lineamientos del Consejo de Facultad”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“avalara que el docente participe como profesor en el Énfasis en Educación matemática para el periodo académico 2020-3. No obstante, en relación con la carga académica que se asigne en el marco de los planes de trabajo de todos los docentes de planta de la Facultad, respetuosamente, recomienda tener en cuenta los lineamientos del Consejo de Facultad”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Avalara que el docente participe como profesor en el Énfasis en Educación matemática para el periodo académico 2020-3. No obstante, en relación con la carga académica que se asigne en el marco de los planes de trabajo de todos los docentes de planta de la Facultad, respetuosamente, recomienda tener en cuenta los lineamientos del Consejo de Facultad”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: *“Avalara la participación del docente para Énfasis en Educación matemática para el periodo académico 2020-3 y la carga académica sea a los lineamientos del CF”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Sobre este respecto hay un vacío normativo institucional que sería pertinente trasladar a los órganos de dirección (CA y CSU), pues los lineamientos expedidos por el CF no tienen, a mi juicio, fuerza de ley; en virtud de lo cual, en múltiples ocasiones se hace caso omiso a tales recomendaciones”.*

RESPUESTA: Avalara que el docente participe como profesor en el Énfasis en Educación matemática para el periodo académico 2020-3. No obstante, en relación con la carga académica que se asigne en el marco de los planes de trabajo de todos los docentes de planta de la Facultad, recomienda tener en cuenta los lineamientos del Consejo de Facultad.



ELECTIVAS. Generalidades. Procedimiento establecido por el CF: remitir a la comisión designada por CF toda la oferta que propongan los PC para revisión según criterios establecidos por CF y luego que esta comisión revise el consolidado, si hay observaciones ponerlas en conocimiento de los coordinadores y finalmente la comisión presenta informe al CF, si lo prefiere en plenaria para aprobación y elaboración de acto administrativo (Diana Gil, Liz Muñoz, Daniel Beltrán).

19 Presentación oferta de electivas- 2020-3

19.1 ALEJANDRO MCNEIL Coordinador LLEEI presenta ocho (8) espacios académicos electivos para los programas de LEBEI y LLEEI.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Pasar a la comisión”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero trasladar a la comisión designada”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“Ponerlo en consideración de la comisión”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Trasladar a comisión”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Paola Vergara expone: *“Cumplen con las 8 electivas, trasladarlo a la comisión”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: *“La solicitud se ajusta a la cantidad de asignaturas para aprobar. Traslado a la comisión”*.
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Trasladar a la comisión. La solicitud se ajusta al número de asignaturas regularmente aprobadas por el CF”*.

RESPUESTA: Traslado a la comisión de revisión para concepto.

AÑO SABÁTICO



20 a) Determinación CA- disfrute año sabático: Generalidades: El consejo de Facultad designó una comisión para estudio de solicitudes de año sabático, en este caso son los docentes: (representante de los profesores Jorge Orlando Blanco, Tomás Sánchez Amaya, Luis Eduardo Peña y Álvaro Quintero Polo).

20.1 Tratado acta 17 caso 9.1 CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA Secretario General, informa la determinación del CA en relación a la solicitud de la profesora **OLGA LUCÍA CASTIBLANCO ABRIL PCLF**, de aprobación de plan de trabajo para el disfrute de año sabático, indica entre otros aspectos: *(...)Devolver el caso a la Facultad de Ciencias y Educación; por cuanto, al revisar el tiempo de los siete (7) años de servicio prestados a la Universidad a partir de la fecha de inscripción en el escalafón docente, de que trata el artículo 84° del Estatuto del Docente de Carrera de la Universidad -Acuerdo 011 de noviembre 15 de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario-, modificado por el Acuerdo 005 de septiembre 1° de 2011 del Consejo Superior Universitario, este tiempo no se cumple(...)*.

CONTEXTO: en acta 17 se aprueba enviar recomendación de disfrute de año sabático, por cuanto a la luz del estudio del momento que indicó (Ingreso el 26 de agosto de 2008 mediante R- No.443 del 13 de agosto de 2008. Mediante R- No.625 del 09 de octubre de 2009 se efectúa la inscripción en el escalafón docente; Mediante R- No.072 del 12 de febrero de 2010 de rectoría, se concede comisión no remunerada por el término de 30 días, entre el 01 y el 30 de marzo de 2010; Mediante R- No.008 del 01 de marzo de 2010, el CSU concede comisión no remunerada por el término de 2 años, entre el 31 de marzo de 2010 y hasta el 30 de marzo de 2012; Mediante R- No.023 del 15 de julio de 2011, el CSU aprobó extender la comisión no remunerada por el término de 2 años a partir del 31 de marzo de 2012 y hasta el 30 de marzo de 2014 para continuar estudios de capacitación y perfeccionamiento en la Universidad Estadual Paulista de Sao Pablo, Brasil; **Mediante oficio SG-700-2013 emitido por el secretario general sobre la renuncia a la comisión no remunerada y el reintegro de la docente a partir del 01 de agosto de 2013. (Para un total de 3 años, 5 meses);** 2. La docente cumpliría con los siete (7) años de servicio para disfrute de año sabático).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Informar al Consejo Académico la decisión para el apoyo del disfrute de año sabático de la profesora, al cual tiene derecho, según análisis realizado por este colegiado”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Enterado”*.
- La docente Astrid Ramírez señala: *“Estudiar el caso al interior de la comisión y conocer su concepto para tomar una decisión”*.
- La docente Paola Vergara expone: *“La docente ya cumple con el tiempo reglamentario, puede disfrutar de su año sabático”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: *“La docente ya cumple con el tiempo reglamentario, puede disfrutar de su año sabático”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Tomás Sánchez señala: *“Que la comisión revise detalladamente el caso y recomiende al CF, para su pronunciamiento definitivo”.*

RESPUESTA: Remitir a la comisión de año sabático del Consejo de Facultad, considerando que le fue negado el disfrute de año sabático por parte del Consejo Académico pese a que este órgano colegiado recomendó inicialmente su aprobación, de acuerdo al análisis presentando.

b) Solicitud de apoyo para apelación determinación CA disfrute año sabático

20.2 Relacionado con caso 20.1 de la presente acta **OLGA LUCÍA CASTIBLANCO ABRIL PCLF, Solicitud:** (...)apoyo para apelación de decisión ante el Consejo Académico sobre solicitud de año sabático... se reconozca el tiempo laborado efectivamente para la universidad dentro del conteo de los 7 años mínimos exigidos.(...) **Motivo:** (...)dado que esta instancia hace las cuentas descontando un tiempo que yo efectivamente laboré porque renuncié a una comisión no remunerada, pero que no considera válido porque no hubo resolución del Consejo Superior Universitario que derogara esa comisión no remunerada. Sin embargo, yo fui reintegrada **a la nómina efectivamente desde el 1 de agosto de 2013**, lo cual fue avalado por el Consejo Superior Universitario... hice todo lo correspondiente a la solicitud ante el Consejo Superior Universitario para la derogación de esta comisión no remunerada y la respuesta de esta instancia fue remitir el caso a la oficina de Recursos Humanos para hacer la respectiva integración a la nómina. Dado que yo no tengo injerencia sobre el modo como actúa el Consejo Superior Universitario, no es mi responsabilidad el hecho de que no hubiese emitido resolución derogando la resolución de comisión no remunerada... **Adjunto, el certificado de mi tiempo de trabajo en la universidad y los desprendibles de pago que demuestran que efectivamente fui reintegrada a la nómina desde el 1 de agosto de 2013 (...).**



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Informar al Consejo Académico la decisión para el apoyo del disfrute de año sabático de la profesora, al cual tiene derecho, según análisis realizado por este colegiado”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero apoyar a la docente”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“Estudiar el caso al interior de la comisión y conocer su concepto para tomar una decisión”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Brindar el apoyo con concepto de abogado de la facultad”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Brindar el apoyo con el concepto del abogado”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: *“Brindar el apoyo con el concepto jurídico de la facultad”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Que la comisión, con asesoría jurídica, revise detalladamente el caso y recomiende al CF, para su pronunciamiento definitivo”.*

RESPUESTA: Remitir a la comisión de año sabático del CF informando los parámetros ya descritos.

c) Entrega producto año sabático

20.3 ALEXANDER GARCÍA GARCÍA profesor PCLB, hace entrega de la guía rápida de "Avispas *Ophioninae* (Hymenoptera: Ichneumonidae) del Parque Natural Chicaque, San Antonio de Tequendama, Cundinamarca" producto de su año sabático aprobado por Resolución No 045 del 18 de Junio de 2019 del Consejo Académico. **Observaciones: a)** con el propósito que se incorpore en el plan de socialización de resultados de año sabático que promueve la Facultad, habitualmente este

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

informe se remite a la comisión de política de Comunicaciones de la Facultad (integrado por los coordinadores de autoevaluación y acreditación y el coordinador del comité de investigaciones).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Enterada e informar a los coordinadores de autoevaluación y acreditación y a la coordinadora de investigaciones lo pertinente”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Enterado”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“enterada de la entrega y sugiero trasladarlo a la comisión”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Registrado para participación en el SPI.”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Enterada y en espera de la socialización”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: *“Enterados. A la espera de la socialización”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Enterado, que los resultados se socialicen en el SPI”.*

RESPUESTA: Registrado, remitir producto a la comisión de socialización con el propósito que se contrasten los resultados con el plan de trabajo aprobado según resolución No. 045 del 18 de junio de 2019 expedida por el Consejo Académico y se incorpore en el plan de socialización de resultados de año sabático que promueve la Facultad.



VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

21 Solicitud de publicación concurso abreviado - 2020-3 posgrado. Generalidad: Conforme a lo dispuesto por este CF en atención al reglamento de trabajo interno R- 05 de 2017, hay una comisión de revisión integrada por el coordinador del comité de investigaciones de la Facultad- PILAR MENDEZ, el representante de profesores- JORGE BLANCO y la decana- YANNETH VILLAREAL, **quienes analizan de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan en convocatorias abreviadas, en aspectos académicos, y administrativos** y trasladan a decanatura para continuar trámites haciendo las observaciones , a lugar, las cuales las dialoga con los coordinadores; posteriormente presentan informe al CF.

21.1 BORYS BUSTAMANTE Coordinador PC Comunicación Social y Periodismo **Solicitud:** remite dos (2) perfiles para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico 2020-3. **Perfil 1:** asignatura **"Periodismo digital (Electiva)"**. Área del conocimiento: Investigación, acción comunicativa. Perfil 2: asignatura **"Comunicación Comunitaria"**. Área del conocimiento: Investigación, acción comunicativa.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Solicitar informe... Enviar a la comisión”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero trasladar a la comisión designada”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“trasladar la solicitud a la comisión para conocer su concepto”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Los profesores Jorge Blanco y mi persona, revisamos y verificamos cumplimiento de la norma para el caso, haciendo solo una recomendación a los proyectos de archivística y química. Por lo tanto avalamos publicación del concurso... Revisado los perfiles. Se ajustan a la norma. Sugiero que la oración: “el todo debidamente certificado...”, se ubique con punto aparte para que recoja los ítems previos. Aprobado para publicación”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Trasladar la solicitud a la comisión”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: *“Trasladar la solicitud a la comisión y el CF apruebe según las sugerencias de la comisión”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Tomás Sánchez señala: *“Recomiendo que este colegiado apruebe lo sugerido por la Comisión”.*

RESPUESTA: Trasladar a la comisión para estudio del perfil: **a)** Verificar los datos según el formato institucional y articular los ajustes que considere la comisión con la *coordinación del proyecto curricular*. **b)** Revisar la normatividad vigente para prever posibles incongruencias con la trazabilidad de la misma. **c)** Si se ajustan a lo requerido la comisión debe trasladar a la Decanatura para continuar con los trámites a que haya lugar e incluida la publicación definitiva. **d)** Consolidado lo anterior, se requiere que la comisión *presente informe final* al *Consejo de Facultad*.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO

COMISIÓN NO REMUNERADA



22 Determinación CA- solicitud comisión no remunerada

22.1 Tratado acta 23 caso 8.2 y acá 36 A punto 3 **CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA** Secretario General, informa la determinación del CA en relación a la solicitud de la profesora **LILIA BIBIANA MONCADA CÁRDENAS**, de comisión no remunerada por el término de tres (3) años, indicando entre otros aspectos: (...) *Solicitar al Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación avocar conocimiento de la petición de la profesora ... procediendo si lo estima institucionalmente conveniente en avalar y recomendar favorablemente la pretensión de la docente, dado el interés del Jardín Botánico y Museo de la Universidad de Berlín-Alemania, en invitar a la profesora a una estancia prolongada por un periodo de treinta y seis (36) meses comenzando en agosto de 2020, para establecer portales en línea para la lista de líquenes cubanos del género Basidiolichen Cora, utilizando la plataforma EDIT para Cibertaxonomy desarrollada en la Universidad de Berlín-Alemania...dada la conversación telefónica sostenida entre la profesora ... y el Sr. Álvaro Camargo , funcionario de la Secretaría General de la Universidad, en donde la docente puso de presente los inconvenientes y dificultades en atender a la invitación en el mes de agosto de 2020, por las razones ampliamente conocida de cierre de las fronteras por cuenta del COVID-19, se ventiló la posibilidad en que se dé alcance a la invitación de la Universidad de Berlín-Alemania, para que se hiciera hacia el mes de octubre de 2020 o comienzo del año 2021, como expresamente lo planteó la misma profesora en su conversación (...).*

Contexto: **a)** en acta 23 del 2020 la docente solicita (...) *Aval para trámite de solicitud al Consejo Superior Universitario CSU de comisión no remunerada (...)* por el termino de tres (3) años a partir del 1 de octubre de 2020, hasta el 1 de octubre de 2023, este CF determinó: *"De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del acuerdo N° 011 de noviembre 15 de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario las comisiones que superen un mes deben ser autorizadas por el Consejo Superior Universitario, por lo que recomienda realizar el trámite ante ese órgano colegiado. Así mismo, es importante acordar un plan de contingencia con la Coordinadora del Proyecto Curricular de Licenciatura en Biología respecto de sus compromisos académicos e investigativos".* **b)** en acta 36 del 2020 se presenta a consideración nuevamente el aval por parte de la Sra. Decana, **este CF determinó aval con recomendaciones.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Enviar comunicación al Consejo Académico”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero remitir/reiterar determinación del CFCE en acta 36 al CA”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“sugiero tratar este caso en plenaria del consejo de facultad”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Esta solicitud ya fue discutida en plenaria. La comunicación del Secretario General delega en nosotros lo de si es "institucionalmente conveniente". A la profesora le asiste el derecho y el vacío de la norma implica que el CSU defina este tema. Avalar con las observaciones que realizamos en plenaria. No es nuestra competencia”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Paola Vergara expone: “Avalar con las observaciones realizadas en plenaria”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: “Avalar con las observaciones realizadas a esta solicitud/caso en plenaria”.
- El docente Tomás Sánchez señala: “Caso tratado en sesión anterior, sugiero dar aval con las observaciones realizadas y que se requiera a los órganos competentes la revisión de la norma al respecto; pues, como se refirió, si bien es un derecho que le asiste al docente, del derecho se derivan unas obligaciones y deberes que no pueden (o no deben) obviarse”.

RESPUESTA: Se avaló con observaciones y se remitió al CA, enviar copia de esa comunicación a la Secretaria General.

MATRICULA- POSGRADOS



23 Solicitud de alternativas para entrega de documentación para fraccionamiento- posgrado

23.1 JUAN PABLO CARRILLO PACHON Cód. 20201056005 EGPEI envía copia de solicitud enviada al PC y a la OA jurídica **Solicitud:** (...)se pueda establecer un lugar y fecha a donde poder hacer entrega de estos documentos (...) **Motivo:** (...) hice entrega de los documentos solicitados y el respectivo recibo de pago de la primer cuota, sin embargo, se hace una nueva solicitud de documentos (agosto 24) estableciendo unas únicas fechas las cuales de manera descuidada no las tuve presentes para el respectivo cumplimiento, además, hasta el día 03 de septiembre llegué a Bogotá, ya que me encontraba fuera de la ciudad complementando con otros ingresos, lo que también me generó no poder cumplir ya que era necesario buscar mi codeudor y que autentificase el pagaré y no alcance a entregarlos; el día de hoy fui a la sede de la 7ma pero lamentablemente no había nadie quien pudiese recibirlos.(...) **contexto:** Ingresó: 2020-1, Plan de estudios: créditos, **EA: matriculado**, registra inscritos seis (6) espacios académicos.

Análisis: A) revisando su histórico de pagos para 2020-3 su matrícula está generada en tres cuotas así: **cuota 1:** cancelada el 13/8/2020, **cuota 2:** pago ordinario a 09/10/2020 (\$1,011,722), pago extraordinario 17/10/2020 (\$1,214,066), **cuota 3:** pago ordinario a 06/11/2020 (\$1,028,282), pago extraordinario 14/11/2020 (\$1,233,938), **B)** es importante recordar que, de conformidad con la R- 132 de 2020 de rectoría, los trámites administrativos son virtuales, razón por la cual no es claro el requerimiento, el fraccionamiento se ve reflejado, al parecer, sin los soportes que se requieren, **C)** la resolución 207 de 2020 del CA (Por la cual se adoptan medidas excepcionales y transitorias para el pago de matrícula diferida de 2020-III, de los estudiantes de postgrado de la Universidad), art. 1º indica: (...) **MANTENER en el Decano de la Facultad respectivo, la responsabilidad de la autorización para el pago diferido o fraccionamiento de matrículas de postgrado en la Universidad, en las dos (2) modalidades de que trata la Resolución de Rectoría N° 185 de julio 25 de 2006, en consonancia con la liquidación y facilidades de pago prevista en el Art. 11º del Acuerdo 004 de enero 25 de 2006 del Consejo Superior universitario (...).** **D)** este trámite es de competencia entre la Decanatura y el PC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Sugiero devolver al proyecto curricular por competencia”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Sugiero tramitar solicitud entre Decanatura y PC”.
- La docente Astrid Ramírez señala: “Tomar en cuenta que este trámite es de competencia de la decanatura y del PC”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Trasladar con recomendación de apoyo a este estudiante”.
- La docente Paola Vergara expone: “Trasladar a las instancias pertinentes, con la recomendación de apoyo para que el estudiante pueda tramitar sus pagos”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: “*Trasladar a las instancias pertinentes, con la recomendación de apoyo para que el estudiante pueda tramitar sus pagos*”.
- El docente Tomás Sánchez señala: “*Trasladar a las instancias competentes con las debidas recomendaciones al estudiante para los trámites respectivos*”.

RESPUESTA: Trasladar a la Decanatura y la OA sistemas con recomendación de apoyo a este estudiante.

DESARROLLO COMISIONES DE ESTUDIO

24 Documentados asociados a la comisión de estudios

24.1 JULIA ZORAIDA POSADA docente FCE (LLEEI), presenta informe de comisión de estudios correspondiente al período académico 2020-1 en desarrollo del Doctorado Interinstitucional en Educación-DIE UD.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “*Enterada*”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “*Enterado*”.
- La docente Astrid Ramírez señala: “*enterada*”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “*Registro en carpeta doctoral*”.
- La docente Paola Vergara expone: “*Enterada*”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez manifiestan: “*Enterados*”.
- El docente Tomás Sánchez señala: “*Enterado*”.

RESPUESTA: Registrado remitir copia a la carpeta de la comisión de estudios de la docente.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
Presidenta Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal gil	Presidenta Consejo de Facultad	